

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO PUBLICO**



INDICE

Ministerio Público	1
Indice	2
Política Ministerio Público	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	7
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	8
Programas por Unidad Ejecutora	9
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	10
Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público	10
Programa 10. Asesoría General Tutela	10
Programa 20. Ministerio Público de la Defensa	31
Programa 40. Comisión de Adm. Conjunta Ministerio Público	63
Unidad Ejecutora 71 Ministerio Público Fiscal	71
Programa 30. Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa	71
Programa 31. Política Criminal Integral y Gestión Judicial	81
Programa 32. Investigaciones y Relaciones con la Fuerza de Seguridad	91
Programa 33. Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima	98

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, es dotado de autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2 de la Ley N° 1.903). Conforme el mandato constitucional, el Ministerio Público de la Defensa actúa en pos de brindar a todos los habitantes el acceso a la tutela judicial y la defensa de su persona y la de los diversos derechos que le reconocen la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los tratados de Derechos Humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, y art. 10 CCABA), y las leyes. En ese marco, es de destacar que la labor de tutelar los intereses generales de la sociedad, de promocionar y proteger los derechos humanos, de resguardar el acceso a la justicia, y de defender a las personas y sus derechos, con especial foco en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, son todas funciones a cargo de la Defensa Pública en permanente evolución. En efecto, resultan parte de un cuerpo de mandatos y misiones que se encuentran en constante movimiento, en tanto mutan y se alinean con las cambiantes necesidades de la comunidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se transforma día a día. Dicha dinámica social requiere de un acompañamiento por parte de la Defensoría General, la que se concretiza a través de la revisión, la innovación y el mejoramiento constante de sus políticas y estrategias institucionales y jurisdiccionales, así como mediante la consecuente readaptación de los planes, programas y actividades que les dan sustancia, y de la estructura orgánica-funcional en la que se sostienen.

La presente propuesta de presupuesto responde a una evaluación pormenorizada de las necesidades del Ministerio Público Fiscal (MPF) para asegurar la prestación del servicio a su cargo y refleja las decisiones políticas de la institución vinculadas con el cumplimiento de los objetivos comprendidos en el Plan Estratégico del Ministerio Público Fiscal para el período 2020-2024 aprobado por la Resolución FG N° 30/2021.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Como fuera señalado en el anteproyecto presentado el año anterior, el Plan se focaliza en seis (6) grandes ejes o cursos generales de acción, y veintisiete (27) objetivos a través de los cuales se persigue orientar la gestión del organismo, en consonancia con las misiones y funciones que le asigna la Constitución de la Ciudad, y la Ley Orgánica N° 1903.

La función esencial del MPF consiste en promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. Específicamente, el MPF dirige judicialmente las investigaciones y ejerce la acción pública en materia penal, contravencional y de faltas. En su rol no penal, los/las fiscales deben resguardar adecuadamente los grandes intereses de la sociedad y defender la legalidad.

Los grandes lineamientos y objetivos estratégicos del Plan se han ordenado en torno a la misión institucional referida y, en consecuencia, el anteproyecto de presupuesto que aquí se eleva es la expresión financiera de las directrices generales de la referida planificación.

En esa comprensión, en primer término, corresponde destacar que en el anterior ejercicio (2023) se entendió necesario alinear los distintos programas presupuestarios y la consecuente asignación de recursos con la mencionada planificación estratégica de la institución. Por ello, como surge de la Política Presupuestaria respectiva, en el ejercicio anterior se actualizaron las redes programáticas utilizadas hasta el momento.

Así, el presupuesto quedó estructurado en los cuatro programas que a continuación se detallan, expresivos de los principales ejes de acción de este organismo: 1) Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa; 2) Política Criminal Integral y Gestión Judicial; 3) Investigación y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad; y 4) Acceso a Justicia y Protección Integral a la Víctima.

El rediseño de los programas y la redefinición de las metas físicas convirtieron a esta herramienta en una verdadera "guía de acción" para los responsables de cada

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

uno de los proyectos, brindando coherencia interna y mayor claridad para el desarrollo de las iniciativas, en consonancia con las prioridades, desafíos y propósitos de gestión del MPF.

En segundo término, corresponde destacar que, el proyecto de presupuesto que aquí se presenta otorga una renovada centralidad a la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas del organismo. En ese marco, se pretende que la política presupuestaria del MPF contenga un análisis de los programas, proyectos y actividades orientados a abordar cuestiones de género en general y de violencias por razones de género, en particular, así como el tratamiento integral que el fenómeno requiere.

En efecto, desde el inicio de la gestión el MPF llevó adelante numerosas acciones orientadas a fortalecer la respuesta ante los delitos y contravenciones cometidas en contexto de violencia de género, y a promover, al mismo tiempo, una política más cercana en su relación con las personas víctimas, mediante la implementación de dispositivos para acompañarlas de manera integral durante todo el trámite de la investigación, preservando la esencialidad de su rol dentro del proceso, evitando la revictimización y atendiendo, desde un enfoque interseccional, a las situaciones de múltiple vulnerabilidad que pueden derivarse de la condición social, cultural y económica de las personas afectadas.

Profundizando la línea de acción antedicha, en el 2024 se proyecta llevar adelante iniciativas orientadas a la optimización del abordaje de esta problemática. Entre otras medidas, cabe destacar el proyecto de implementación del Centro de Atención Integral para víctimas de violencia de género, mediante el que se pretende concentrar en una única entrevista la recepción de la denuncia, la evaluación de la situación de riesgo, la recolección de la prueba a través de los equipos técnicos y científicos del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y las gestiones para la implementación de medidas urgentes de protección de las personas víctimas. Ello, porque en el marco de la ruta crítica de la violencia de género, se entiende fundamental identificar y hacer frente a las complejas y laberínticas etapas que deben atravesar quienes formulan denuncias, y dotar de accesibilidad los trámites respectivos, velando por la protección integral de las víctimas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Por su parte, va de suyo que la modernización continua, la introducción de la tecnología y recursos informáticos en la gestión judicial y administrativa del organismo constituyen aspectos esenciales de la labor que lleva a cabo el MPF. En ese entendimiento, en el 2024 se proyecta continuar con la implementación del laboratorio de toxicología y bioquímica legal en el ámbito del Gabinete de Criminalística y la puesta en valor del Área de Balística, ambos del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ). Asimismo, se proyecta incorporar herramientas para llevar a cabo asesorías técnicas a autoridades fiscales en materia de análisis de la denominada "escena del hecho".

Por último, durante el próximo ejercicio económico se proyecta continuar poniendo énfasis en la formación específica según especialidad y competencia, de los y las agentes del organismo, a través de actividades planificadas en el marco del Plan de Capacitación 2020-2024.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
5						MINISTERIO PUBLICO	163.879.367.965	0	0	0	0	0	163.879.367.965
5	0					.	163.879.367.965	0	0	0	0	0	163.879.367.965
5	0	0					163.879.367.965	0	0	0	0	0	163.879.367.965
5	0	0	70			Ministerio Público	86.071.460.911	0	0	0	0	0	86.071.460.911
5	0	0	70	10		Asesoría General Tutelar	18.005.431.983	0	0	0	0	0	18.005.431.983
5	0	0	70	10	0	Asesoría General Tutelar	18.005.431.983	0	0	0	0	0	18.005.431.983
5	0	0	70	20		Ministerio Público de la Defensa	54.897.125.479	0	0	0	0	0	54.897.125.479
5	0	0	70	20	0	Ministerio Público de la Defensa	54.897.125.479	0	0	0	0	0	54.897.125.479
5	0	0	70	40		Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público	13.168.903.449	0	0	0	0	0	13.168.903.449
5	0	0	70	40	0	Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público	13.168.903.449	0	0	0	0	0	13.168.903.449
5	0	0	71			Ministerio Público Fiscal	77.807.907.054	0	0	0	0	0	77.807.907.054
5	0	0	71	30		Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa	14.934.222.805	0	0	0	0	0	14.934.222.805
5	0	0	71	30	0	Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa	14.934.222.805	0	0	0	0	0	14.934.222.805
5	0	0	71	31		Política Criminal Integral y Gestión Judicial	50.455.901.457	0	0	0	0	0	50.455.901.457
5	0	0	71	31	0	Política Criminal Integral y Gestión Judicial	50.455.901.457	0	0	0	0	0	50.455.901.457
5	0	0	71	32		Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad	5.820.698.492	0	0	0	0	0	5.820.698.492
5	0	0	71	32	0	Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad	5.820.698.492	0	0	0	0	0	5.820.698.492
5	0	0	71	33		Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima	6.597.084.300	0	0	0	0	0	6.597.084.300
5	0	0	71	33	0	Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima	6.597.084.300	0	0	0	0	0	6.597.084.300

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Jurisd	Oge	UE	Med	SubP	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
5								MINISTERIO PUBLICO			
5	5							MINISTERIO PUBLICO			
5	5	70						Ministerio Público			
5	5	70	40					Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público			
5	5	70	40	0				Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público			
5	5	70	40	0	1			INFRAESTRUCTURA EDILICIA			
5	5	70	40	0	1	0		Sede Judicial Zona Norte			
5	5	70	40	0	1	0	1	Sede Judicial Zona Norte	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	6.896

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
5						MINISTERIO PUBLICO	163.879.367.965
5	0	0	70			Ministerio Público	86.071.460.911
5	0	0	70	10	0	Asesoría General Tutelar	18.005.431.983
5	0	0	70	20	0	Ministerio Público de la Defensa	54.897.125.479
5	0	0	70	40	0	Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público	13.168.903.449
5	0	0	71			Ministerio Público Fiscal	77.807.907.054
5	0	0	71	30	0	Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa	14.934.222.805
5	0	0	71	31	0	Política Criminal Integral y Gestión Judicial	50.455.901.457
5	0	0	71	32	0	Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad	5.820.698.492
5	0	0	71	33	0	Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima	6.597.084.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Tutelar (MPT) es parte integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. N° 24, establece que el MPT posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial de CABA. La Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el MPT, tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia de un proceso judicial relativo a la capacidad y sus bienes, y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos, de conformidad con las leyes respectivas, cuando carecieren de asistencia o representación legal; cuando fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieran a cargo; o cuando hubiere que controlar la gestión de estos últimos. El MPT promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos. Durante el ejercicio 2022 comenzamos con la elaboración de un conjunto de medidas y acciones tendientes promover y proteger los derechos de las personas que requieran un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad, asegurando el acceso a la justicia con la intervención de este organismo especializado y el asesoramiento y acompañamiento extrajudicial a través de equipos profesionales interdisciplinarios. En este orden, la Convención de las Personas con Discapacidad (CDPD), tratado incorporado a nuestra Carta Magna (art. 75 inc. 22), dispone en su artículo 4° la obligación de "tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

constituyan discriminación contra las personas con discapacidad". Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT Con dicha finalidad, en primer lugar, se impulsó la modificación legislativa de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 1903) con el objeto de readecuarla en consonancia con los paradigmas y régimen vigentes en materia de capacidad de las personas. El día 02 de agosto de 2022 la Legislatura Porteña promulgó la Ley N° 6549 (modificatoria de la Ley N°1903), mediante la cual se incorpora el criterio de capacidad de las personas como eje rector en materia de salud mental, lo que implica el reconocimiento de la capacidad como un derecho humano, de manera conteste a la Convención de las Personas con Discapacidad (CDPD), al Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) y demás normativa nacional y local, y junto con él, el concepto de restricciones a la capacidad y de los sistemas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. Asimismo, esta visión supone dejar atrás el paradigma de la situación irregular o modelo tutelar, por un sistema de protección integral que identifica las responsabilidades del Estado y las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes. La Ley N°6549 prevé, con especial énfasis, el concepto de sistema de apoyos establecido en la CDPD (arts. 12 y 13) y art. 43 y concordantes del CCyCN. Así, se modifican los arts. 17 y 57 de la Ley N°1903 con el criterio de establecer la necesaria intervención del MPT en toda cuestión judicial suscitadas ante los tribunales de las diferentes instancias, cuando se encuentren comprometidos los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad. Esta modificación legislativa no es una simple sustitución de vocablos de índole meramente formal, por el contrario, los términos apropiados refuerzan la ratio legis de las normas sustentando su faz simbólica en el lenguaje en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el marco de los tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional (Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" ¿Ley N°25.280- y la CDPC ¿Ley N°26.378-) y adecua la vigencia de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

normas internas, de fondo y procedimentales, a los nuevos paradigmas en materia de capacidad jurídica y ejercicio de derechos de las personas que requieran la implementación de un sistema de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad. De esta manera, se reconoce la intervención de los/as Asesores/as Tutelar/es, en cada instancia que corresponda, en todas las cuestiones en las que intervengan personas con afectaciones en su salud mental, ya no se requiere de manera excluyente sentencia Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT judicial de restricción a la capacidad para legitimar su actuación, sino que se garantiza el adecuado acceso y servicio de justicia para las personas que requieran de un sistema de apoyos asegurando la defensa de su autonomía y dignidad. Lo expresado redundando en un gran caudal de causas en las que es requerida la intervención de este MPT, lo que conlleva la necesidad de reforzar las capacidades internas en materia de salud mental y fortalecer los equipos interdisciplinarios que intervienen. Siguiendo el lineamiento establecido por la mencionada reformulación normativa, se dictó en fecha 14 de noviembre de 2022 la Resolución AGT N°248/22 mediante la cual se establecen criterios generales de actuación para la intervención de los/as Asesores/as Tutelar/es en las instancias y fueros en los actúen en toda cuestión vinculada a personas que requieran un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad (art. 5 Ley N°903). El criterio de actuación citado postula con especial énfasis, tal como señala el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que los déficits en la capacidad mental no deben utilizarse como justificación para negar la capacidad jurídica, ya que, en los términos del artículo 12 (CDPD) se exige proporcionar los apoyos necesarios para su ejercicio (conf. Observación general N°1, año 2014). En este marco, y con el fin de concertar de manera efectiva las disposiciones citadas, se concluyó en la necesidad de reasignar funciones a las diferentes dependencias especializadas en salud mental existentes en este organismo, con la consecuente reorganización en la distribución del trabajo (art. 53, inc. 4, Ley N°1903). Al respecto, en fecha 28 de febrero de 2023 se dictó la Resolución AGT

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

N°27/23, mediante la cual, siguiendo la actualización de la terminología en el marco de los nuevos paradigmas, se sustituye la antigua denominación de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas por "Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes" y "Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental". Con idéntico criterio, la citada resolución establece un nuevo diseño para las funciones de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas. En lo que aquí interesa, es dable resaltar que se establece como misión primordial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, "Promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas adultas que padezcan afecciones en su salud mental, las que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad en cumplimiento de la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tratados Internacionales Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT sobre derechos humanos aplicables en la materia, Ley Nacional N° 26.657, art. 103 del CCyCN, Ley local N° 448 -texto consolidado-, y demás regulaciones vigentes", y, se incorpora entre sus funciones la de procurar el patrocinio jurídico especializado cuando fuere necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su situación patrimonial (Anexo 13/23, Resolución AGT 27/23). Este nuevo diseño requiere reforzar las capacidades internas de la mencionada Asesoría General Tutelar Adjunta y sus recursos profesionales, toda vez que, de manera creciente se requiere su intervención y asesoramiento jurídico en diversas causas tanto en jurisdicción local como nacional. Este servicio de justicia es requerido en su gran mayoría por demanda espontánea a través de las líneas de orientación y asesoramiento de este Ministerio Público, sino también a solicitud de diversos organismos públicos y privados. Finalmente, el nuevo plexo normativo que se promueve requiere la reorganización interna de las actividades que desempeñan las dependencias especializadas en salud mental tanto en su función extrajudicial y comunitaria, como en aquellas de apoyo a las Asesorías Tutelares en las instancias y fueros que actúen en el ámbito jurisdiccional. En esta dirección, se encuentra en avanzada elaboración el "Protocolo de Actuación Extrajudicial de Salud Mental del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Ministerio Público Tutelar" que se prevé su aprobación y publicación durante este año 2023 en curso. El referido protocolo tiene por objeto coordinar las intervenciones extrajurisdiccionales de las dependencias especializadas en salud mental que integran el Ministerio Público Tutelar y la asistencia que brindan a las Asesorías Tutelares en su actuación jurisdiccional con miras a promover un eficaz servicio de acceso a la justicia y revisar toda superposición de tareas en resguardo y optimización de los recursos existentes. Así, se prevé la reasignación de funciones de las dependencias especializadas en salud mental de este organismo, entre ellos, la Secretaría General de Gestión (Departamentos Especializados en Salud Mental y Derechos Humanos, en Atención Descentralizada y en Abordaje Territorial), el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional y la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental (Resolución AGT N°89/2022, modificada por Resolución AGT N°225/2022, 124/2022 y 27/2023). Con el objeto de ajustar este nuevo diseño a las prescripciones legales ya mencionadas, resulta de vital importancia establecer claras acciones de apoyo jurisdiccional para los/as Asesores/as Tutelares a fin de resguardar y fortalecer su legitimación para actuar en materia de salud mental. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT Con miras cumplimentar dicho propósito, el protocolo de actuación prevé, en el ámbito de la Secretaría General de Gestión, la confección de informes interdisciplinarios mediante equipos profesionales especializados, conforme las previsiones del art. 5 de la Ley Nacional N°26.657 y en el marco del criterio general de actuación aprobado por Resolución AGT N°248/2022, a solicitud de otras áreas y, en especial, de las asesorías tutelares. Los informes interdisciplinarios podrán requerirse a efectos de evaluar las condiciones que permitan considerar la actuación autónoma de las personas, o en su caso, determine la conveniencia del acompañamiento del Ministerio Público Tutelar en su rol de apoyo. Esta actividad, requiere concertar no solo médicos psiquiatras y psicólogos, sino también diversos profesionales de otras disciplinas que aseguren una mirada integral en cada caso. Sin perjuicio de reasignar las funciones de los profesionales que prestan tareas en el organismo, se prevé que la demanda de informes no solo exigirá la ampliación de los cuerpos interdisciplinarios, sino también, proveer del respaldo administrativo que permita la recepción y tramitación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

expedientes sin demoras y con las debidas formalidades. Este departamento especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, continúa trabajando en el fortalecimiento de Redes Comunitarias como sistema de apoyo a través de la propuesta de encuentros mensuales en diferentes espacios culturales de la Ciudad, propiciando redes de acompañamiento, y la autonomía y fortaleciendo vínculos. Contamos con un equipo de profesionales capacitados en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, trabajo social y derecho para evaluar la alternativa terapéutica más conveniente y que menos restrinja los derechos y las libertades personales. Desde nuestras oficinas de atención descentralizadas (OAD) barriales, y nuestras oficinas móviles "MPT cerca de tuyo", ampliamos nuestra red de atención para llegar con el servicio de la justicia a puntos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El enfoque de trabajo consiste en ocuparse de cada situación en particular y de cada persona que requiera apoyos en su lugar de pertenencia, para que pueda fortalecer su autonomía con las redes de sostén de su barrio. En la actualidad contamos con 17 puntos de referencia entre sedes y subsedes de oficinas descentralizadas. Durante el 2023, estamos poniendo en marcha tres nuevas oficinas descentralizadas (nueva sede Balvanera- San Cristóbal, nueva sede Fraga y sede Flores) con el fin de poder mejorar la calidad y tiempos de intervenciones en toda la ciudad. Una justicia accesible no solo implica proximidad geográfica, sino también la utilización de un lenguaje claro que los equipos interdisciplinarios implementan en su tarea de orientación diaria. El total de consultas y solicitud de intervenciones mensuales comparando 2022 y el primer semestre 2023 se han incrementado: 16% en el Departamento Especializado de Acceso a la Justicia, 56,13% en el Departamento Especializado en Atención Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT Descentralizada y un 70,46% en el Departamento Especializado de Salud Mental y Derechos Humanos. El sistema de justicia ha logrado un desarrollo gradual en los últimos años modificando ciertos patrones de funcionamiento, ampliando lo más posible los servicios brindados a los ciudadanos, mejorando la calidad de atención, el asesoramiento, intentando potenciar el accionar y garantizar un verdadero y efectivo acceso a la justicia. El rediseño organizacional y la implementación de nuevas tecnologías permiten lograr una mayor coordinación en la gestión judicial,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

generando insumos en la toma de decisiones, con nuevos monitoreos de los procesos, y orientando los recursos humanos, financieros y la infraestructura a los problemas reales. De esta forma se acrecienta el impacto del servicio brindado, generando información actualizada, identificando claramente problemas y factores que se repiten, pudiendo generar estrategias para una rápida solución de los problemas detectados. En esa línea, y con la Asesoría Adjunta de Modernización Institucional, creada por Resolución AGT N° 48/21, fundada en los criterios de ética y transparencia de la gestión, seguimos proponiendo avanzar en un desarrollo institucional basado en tecnología digital de la información y de la comunicación, fortaleciendo recursos internos y mejorando los servicios que brindamos a la comunidad. La incorporación de IURIX (2018) y SISTEA (resolución AGT N° 54/22), significaron un cambio de paradigma para nuestro organismo. La aplicación de estas herramientas fue esencial en el proceso de modernización. Su implementación no solo permite innovar en el impacto del cuidado ambiental a través de la despapelización del organismo, dentro de un plan de digitalización de documentos y expedientes, sino que nos lleva a la necesidad de implementar nuevas herramientas de resguardo de la información con el requerimiento de nuevas licencias. La ausencia de estadísticas, con las que contaba este organismo al inicio de la nueva gestión, fue una limitación para la implementación y seguimiento de las diferentes políticas públicas. El monitoreo nos lleva a mitigar problemas frecuentes en el poder judicial, de demoras y congestión. Por lo expuesto, y en conjunto con la Dirección General de Informática del Consejo de la Magistratura de la Ciudad estamos avanzando en el desarrollo de tableros de gestión. Esta herramienta, que obtiene la información directamente del sistema IURIX, permitirá visualizar indicadores de gestión que permitirá el análisis de los datos para la toma de decisiones y la elaboración de estadísticas confiables. El alcance de este proyecto es implementar catorce tableros de gestión en las asesorías tutelares de cámara y de primera instancia, así como también en la asesoría general. Su planificación en etapas, consistió en la creación, instalación y configuración de la plataforma definiendo principalmente qué deseábamos medir y que alertas debíamos considerar. Actualmente nos encontramos trabajando con un equipo interdisciplinario del MPT, que cuenta con una Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Número: ANEXO -72/23 - MPT amplia experiencia en la utilización del sistema en este organismo para estandarizar y homogeneizar los criterios para la carga de información. La utilización de los datos representa una gran tarea de análisis, validación y verificación. Asimismo, y en el mismo orden de generar información estandarizada y confiable, hemos implementado la interoperabilidad entre el sistema "kiwi" (utilizado en el Ministerio Público Fiscal), y el "lurix" (utilizado por el MPT). Esta nueva funcionalidad representa una mejora en la calidad de información, ya que no solo evita la doble carga de la información, sino que también minimiza los riesgos de carga de esta. Este proyecto implicó un desarrollo, etapa de prueba y de implementación que a la fecha ya han finalizado. Y se planifica lograr esta misma conexión con el sistema "cade" del Ministerio Público de la Defensa. La capacitación para la implementación de tecnología es fundamental para asegurar una adopción exitosa de nuevas herramientas, sistemas y software. Para ello seguimos planificando diferentes capacitaciones que sirven para preparar y dotar a los usuarios con los conocimientos y habilidades necesarios para utilizar de manera efectiva los sistemas disponibles en el Ministerio. Se planifica la implementación de servicios de monitoreo para la prevención de ataques y equipamiento especializado para secularizar las redes y servicios del MPT, y continuar con el plan de seguridad integral informática. Para ello, se adquirirán licencias y/o suscripciones para aplicaciones y productos de seguridad, así como también el soporte de cada uno de estos para permitir de esta forma recibir las actualizaciones necesarias y asistencia ante eventuales problemas que puedan surgir. Además, requerimos contar con equipamiento y software diseñados para proteger los sistemas y datos, sistemas de copias de seguridad y recuperación de desastres, antimalware para detectar y bloquear aplicaciones maliciosas, sistemas de prevención de pérdida de datos para proteger la información confidencial y sensible del MPT, entre otras. Es importante destacar que la seguridad informática no se limita únicamente al equipamiento y software mencionado, sino que también implica la implementación de políticas y prácticas de seguridad, así como la capacitación adecuada del personal para mitigar los riesgos de seguridad. Con relación al cuidado de la información, desde el 2022 somos parte de la "Red de Blockchain Federal Argentina", esta herramienta que implica un cambio de paradigma en materia digital y constituye un instrumento para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

autenticación de los documentos digitales, es utilizado en nuestro Ministerio para todas las Resoluciones AGT. En la actualidad, ya hemos "hasheado" más de trescientas ochenta resoluciones. Dentro del proceso de profundización de las políticas de transparencia y gobierno abierto que incluyó, la publicación de la información estipulada en el plan de transparencia Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT activa previsto por la Ley 104 y la aprobación del Protocolo de Acceso a la Información (Res. AGT N° 192/2021), que instrumentó la realización del pedido de información a través de la página web del Ministerio. Se comenzó a trabajar el compromiso asumido de brindar la información en un formato abierto, el cual permita su libre utilización por parte del público en general. Otra de las innovaciones que nos hemos propuesto este año, es un nuevo servicio de accesibilidad y usabilidad para el sitio web del MPT, denominado "inSuit". Su objetivo es garantizar el uso y acceso a toda la población incluyendo a aquella que presente alguna discapacidad garantizándoles el apoyo tecnológico necesario, permitiendo continuar removiendo obstáculos y efectivizar el acceso a la justicia. Esta nueva herramienta consiste en un producto de apoyo que añade a la página web una capa de información semántica, personalizada por expertos en accesibilidad y usabilidad. Asimismo, pusimos en práctica un plan estratégico de comunicación y promoción diseñado especialmente para difundir las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar a través de una comunicación efectiva fundada en mensajes centrados en las personas y lenguaje claro. Para lograrlo se realizó la difusión de información de servicio y acceso a la justicia, campañas de sensibilización y visualización de temáticas relacionadas con la labor del MPT. Se produjeron y publicaron contenidos orientados principalmente a la difusión y promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental con el objetivo de mejorar la comunicación y promover la interacción con la comunidad; dar visibilidad al Ministerio Público Tutelar, sus áreas de competencia y acciones institucionales; coadyuvar a la construcción de una justicia cercana a través de la difusión de mecanismos de acceso a la justicia y fortalecer la identidad institucional. Las diversas acciones puestas en práctica fueron delineadas con el fin de llegar a más personas con nuestro mensaje, logrando aumentar la cantidad de seguidores para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

multiplicar y sostener en el tiempo a nuestras audiencias. En esa misma línea, en noviembre de 2022 y con el objetivo de acercar los contenidos del MPT a los adolescentes se avanzó en la apertura de un canal de TikTok, red principal en la que se informa y consume este grupo etario. Esta iniciativa conllevó el armado de una estrategia complementaria que tuviera como eje el armado de contenidos más dinámicos, con énfasis en lo visual y el uso de un lenguaje menos formal. A inicios de la gestión este Ministerio se propuso como objetivo promover la incorporación de los principios del lenguaje claro y lectura fácil como principal herramienta del derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, así como desarrollar un conjunto de iniciativas, acciones y herramientas vinculadas a lenguaje claro que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 6367/CABA/2020, y adherir al Plan Integral de Lenguaje Claro establecido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución CM N° 81/2021. Se puso énfasis en acercar la justicia a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y a las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica a fin de que puedan comprender en qué consiste el proceso de justicia con el que tienen (o pueden tener) contacto para poder ejercer sus derechos de forma plena. Así como en transversalizar el lenguaje claro en el ámbito del Ministerio Público Tutelar a fin promover una justicia más accesible que brinde respuestas efectivas, integrales y sustentables centradas en las personas, para mejorar su bienestar y hacer efectivo sus derechos. En cuanto a capacitaciones, desde el MPT, tenemos un plan de trabajo con tres grandes líneas de capacitación: a) capacitaciones dirigidas a la comunidad local, b) capacitaciones internas destinadas al fortalecimiento de las distintas áreas del Ministerio, c) desarrollo de cursos y módulos de capacitación en articulación con el Centro de Formación Judicial. Con relación con las capacitaciones destinadas a la prevención y promoción de derechos y fortalecimiento del vínculo con la comunidad, los temas se enmarcan en: Diversidades y Género, Adolescencia y Autonomía Progresiva, Maltrato y Violencia, Violencia entre pares, Crianza y Adicciones, Derecho a la Autonomía y Pleno Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Entre los meses de marzo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

mayo se llevaron a cabo 42 capacitaciones de las cuales participaron 1250 personas. El 100 % de las capacitaciones fueron en modalidad presencial. En relación con la población destinataria, el 55% de los participantes fueron adultos y el 45% niñas, niños y adolescentes. El 65% de las capacitaciones se desarrollaron en establecimientos educativos, el 35% a otros organismos públicos. Se proyectan para el resto del año 200 capacitaciones/talleres más en esta línea. El 90% de los talleres y capacitaciones es llevado a cabo por recursos humanos internos del Ministerio. En cuanto a las Capacitaciones internas, tienen por objetivo el fortalecimiento interno de cada área. Desde el mes de marzo se vienen llevando a cabo los siguientes espacios de reflexión/ateneos: Espacio de reflexión para los y las profesionales que forman parte del equipo ECIE; capacitaciones de reflexión para los y las profesionales que forman parte del equipo de la Secretaría General de Gestión, Curso de relaciones de Consumo destinado a los asesores tutelares del fuero, entre otras. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT Por lo general son capacitaciones que demandan la presencia de expertos externos al organismo. Finalmente, dentro de las capacitaciones vinculadas con el Centro de Formación judicial encontramos: El rol de la AGT en procesos penales seguidos contra niños y adolescentes imputados y-o víctimas en el ámbito de la CABA"; Relaciones de Consumo. Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Financiero; Ley Lucio (En proceso). Durante este año hemos realizado Prácticas Educativas en ámbitos laborales, ofreciendo experiencias pedagógicas concretas destinadas a acercar a los estudiantes de quinto año de los colegios secundarios al mundo laboral y de formación superior. El Ministerio Público Tutelar es una de las organizaciones públicas del Registro de Entidades comprometidas con la educación en las que se llevan adelante las mencionadas prácticas. Durante el 2023 han concurrido 57 alumnas/os y proyectamos a diciembre la incorporación de 6 nuevos colegios sumando un total de 205 alumnas/os. La participación ciudadana en el ámbito del Poder Judicial es la política de gobierno abierto que mayor desafío plantea para su implementación. Más allá del mecanismo de participación por excelencia que es el juicio por jurados, el desarrollo de otros programas de acción resulta más complejo. Por esta razón y, con el objetivo de establecer nuevas formas de interacción, la Asesora General Tutelar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

dispuso la creación de un Consejo Consultivo mediante la resolución AGT N° 57/22 que tiene como finalidad que adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, seleccionados anualmente, concurren a reuniones con el fin de que participen en el diseño de las políticas públicas que hacen a la protección de sus derechos y conozcan los mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes. La creación de un consejo de participación resulta una iniciativa innovadora en el ámbito del Poder Judicial, propiciando un avance en la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio Público Tutelar. Por otra parte, la participación fomenta la transparencia como organismo del Poder Judicial, genera mayor visibilidad y posibilidades de conocimiento del rol institucional del Ministerio Público Tutelar. Esta segunda edición, se encuentra conformada por adolescentes de entre 15 y 17 años, los cuales fueron seleccionados luego de una convocatoria amplia y respetando las pautas de paridad de género, representatividad comunal, discapacidad y diversidad. Para el corriente año se planificaron siete (7) reuniones: apertura, derecho a la participación y 40 años de democracia, ambiente, violencia y maltrato infantil, promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, acceso a la justicia, cierre y evaluación. En el mes de noviembre de 2022 el MPT participamos del IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y las Adolescencias realizado en la provincia de Córdoba, donde se presentó la ponencia "Beneficios del Programa `Perros de Terapia para Asistencia Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT Judicial¿ del MPT." La presentación cumplió con el objetivo de acercar la experiencia del MPT con perros de acompañamiento, pionera en el ámbito judicial en nuestro país, a un público más amplio y especializado en derechos de niñas, niños y adolescentes. En ese mismo Congreso se presentó la ponencia "Experiencia piloto desde el Ministerio Público Tutelar: abordaje y acceso a derechos de niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores o referentes adultos/as se encuentran privados/as de libertad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." La presentación tuvo como objetivo difundir el trabajo que está realizando el MPT e intercambiar experiencias sobre las problemáticas que afectan a esta población. En octubre de 2022, participamos en la X Conferencia de Capacitación del Poder Judicial en Ottawa, Canadá, denominada Effective Judicial Education: Understanding Vulnerable Populations organizada por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

International Organization for Judicial Training (IOJT) y la National Judicial Institute (NJI). En el marco de un proyecto interagencial del sistema de Naciones Unidas, se llevó adelante la preparación de un proyecto a trabajar en conjunto sobre dos ejes a implementar en dos etapas: - Documentar buenas prácticas en la implementación de sistemas de apoyos extrajudiciales dentro del Ministerio Público Tutelar, con especial énfasis en la coordinación de salud mental y derechos humanos. - Facilitar el proceso para la elaboración de un proyecto de ley para la regulación de estos sistemas de apoyos y fomentar el debate participativo con el objetivo de lograr la sanción de esta norma. En este marco y dada la relevancia de la iniciativa para el próximo año, se prevé la participación en por lo menos dos conferencias internacionales de alto nivel político: - El high level political forum llevado adelante en Nueva York (fecha a confirmar). - Cumbre de autoridades de alto nivel político del programa INSPIRE a realizarse en Ginebra (fecha a confirmar). En el marco del trabajo realizado bajo el eje estratégico entornos libres de violencia, a fines de 2022 se llevaron a cabo reuniones con oficiales de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid, y de la Representante Especial del Secretario General sobre los Niños en los Conflictos armados, Virginia Gamba. En dicho marco se planteó la realización de un seminario internacional. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT En el mes de noviembre de 2023 se planea realizar un seminario internacional para compartir buenas prácticas entre ciudades de Latinoamérica en cuanto a la erradicación de la violencia contra NNyA. Durante el primer semestre de 2022 mantuvimos reuniones de trabajo con la Lic. Vanessa Carral Portilla, Co-Directora de la organización española dedicada a las Intervenciones Asistidas con Animales "Dogtor Animal", conjuntamente con el equipo de la Asesoría General Adjunta de Menores de este Ministerio Público. La finalidad de estos encuentros fue la de compartir material bibliográfico, abordajes de investigación y experiencias profesionales respecto del funcionamiento de los programas de perros de asistencia en contextos judiciales. Asimismo, en abril de 2023 celebramos un encuentro con miembros de la Fiscalía de Estado de Bolivia, conjuntamente con el equipo de la SEE y el ETIJ de este Ministerio, facilitado por la agencia de UNICEF Bolivia. La finalidad del encuentro fue compartir nuestro trabajo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

nuestras experiencias en la SEE y el Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial con los/as agentes de justicia de dicho país. En el marco de esta Alianza Global se desarrolló INSPIRE, un conjunto de medidas técnicas de alcance internacional que tienen como fin ayudar a los países y comunidades en el cumplimiento del ODS 16.2: poner fin a todas las formas de violencia contra los NNyA para 2030. INSPIRE propone un plan integral y multisectorial que promueve las sinergias entre 7 áreas estratégicas para la prevención y atención de la violencia. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) se adhirió en el año 2022 a INSPIRE constituyéndose en una de las ciudades pioneras en la erradicación de las violencias contra los NNyA. En el marco de este compromiso asumido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) se designó al Ministerio Público Tutelar como organismo responsable de la implementación de la iniciativa. A su vez, se conformó un Consorcio integrado por el Ministerio Público Tutelar, Red por la Infancia y Organización Panamericana de la Salud (OPS) a cargo de la toma de las decisiones y definiciones estratégicas orientadas a alcanzar los objetivos propuestos. Una de las primeras tareas que se realizó en el marco del compromiso asumido fue llevar adelante un relevamiento de la normativa vigente, las principales políticas públicas vinculadas con la prevención y atención de las violencias contra NNyA y los sistemas de registro de la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencias contra NNyA. A su vez, se efectuaron entrevistas a actores claves que intervienen de manera directa en el sistema de respuesta en la CABA con el fin de conocer sus percepciones respecto a los principales cuellos de botella que impiden una gestión eficiente y eficaz de las violencias contra los NNyA. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT La finalidad de este relevamiento fue efectuar un primer acercamiento a la problemática. En este sentido, cabe señalar que para la elaboración de este trabajo se recabaron datos provenientes de fuentes secundarias y se efectuaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios clave del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Tras estos primeros trabajos efectuados, durante el mes de mayo de 2023 se realizaron 2 encuentros: el primero de ellos con referentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) y el segundo con funcionarios del Poder Judicial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

de la Nación. Ambos tuvieron como objetivos dar a conocer la iniciativa INSPIRE, exponer los resultados del Diagnóstico llevado adelante durante el 2022, presentar los objetivos de INSPIRE para el año 2023 y acordar los temas, acciones y productos a abordar durante el 2023. A su vez, durante el mes de junio se prevé la realización de un encuentro con referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil y otro con funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, durante el 2023 se elaborarán diferentes materiales de capacitación que tendrán como finalidad fortalecer las capacidades de los actores que forman parte del Sistema Integral de Protección de niños, niñas y adolescentes. Se diseñarán contenidos específicos para referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil, profesionales que trabajan en salud mental y equipos de diferentes dispositivos territoriales. Durante el año 2024 se prevé la publicación de diversos informes y guías elaborados en el marco de este programa a fin de fortalecer el conocimiento de los actores involucrados. En el año 2022 concluimos la investigación que tuvo como objeto reflexionar, desde una mirada interdisciplinaria, sobre las diversas formas de desjudicialización y las medidas alternativas al proceso penal, con el fin de aportar al debate y fomentar espacios de discusión sobre las prácticas actuales y los desafíos para la justicia juvenil en la Ciudad de Buenos Aires. Como resultado de ello, elaboramos un documento que luego debatimos internamente con personas referentes sobre esta materia. A comienzo de este año concluimos este proceso que concluyó con la publicación de un libro que inicia una línea editorial que se seguirá desde este Ministerio Público Tutelar. En los años 2023 realizaremos diversos encuentros destinados a profundizar aspectos vinculados a la desjudicialización y a las medidas alternativas de resolución de conflictos. En este sentido, desarrollaremos mesas temáticas diseñadas a partir de tres ejes: el aprendizaje a partir de las experiencias, la inclusión de la interdisciplina en el diseño e implementación de las medidas, y la escucha de las voces de las y los adolescentes en este debate. De manera previa a las jornadas realizaremos las siguientes actividades: Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT elaboración de los insumos necesarios para la discusión, identificación de los puntos de debate, individualización de los actores relevantes para participar del espacio y diseño de las modalidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

cada encuentro. El primero de los encuentros estará destinado a la presentación del libro "Desjudicialización y medidas alternativas de resolución de conflictos. Algunos aportes para el debate sobre la Justicia Juvenil en la Ciudad de Buenos Aires", que se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y contará con la participación de la Dra. Mary Beloff, quien prologó la publicación. En abril de 2022 se comenzó a implementar una prueba piloto con juzgados en lo penal, penal juvenil, contravencional y de faltas de la Ciudad para la protección y restitución de derechos de niños y adolescentes con sus referentes afectivos privados de la libertad, tanto en unidades penitenciarias como bajo el régimen de prisión domiciliaria. Para ello, cuando se dispone la privación de libertad de una persona, se le consulta si se encuentra a cargo de algún/a niño, niña y/o adolescentes. En caso afirmativo, se pone esta información en conocimiento del MPT desde se toma contacto con la persona adulta que se encuentra a su cuidado con el objetivo de conocer la situación de los/as niños/as y, de requerirlo, brindarles el acompañamiento institucional que necesiten para la protección o restitución de sus derechos. A partir de un acuerdo con el Patronato de Liberados de la Ciudad, desde septiembre de 2022, este organismo comenzó a poner en conocimiento del MPT casos de personas privadas de libertad con hijos/as menores de edad a fin de que se pueda intervenir para la protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. Las intervenciones del MPT estuvieron vinculadas a la obtención de turnos médicos y turnos para asistencia psicológica y la articulación con redes barriales. En febrero de 2023 se inició el proyecto "Derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado de una persona en prisión domiciliaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" para efectuar un diagnóstico y propuestas para fortalecer redes comunitarias y territoriales de acompañamiento en el acceso a derechos de esta población. En el mes de mayo de 2023 se suscribió un convenio específico con la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD) a fin de trabajar en conjunto con el MPT en la elaboración e implementación del proyecto "Derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado de una persona en prisión domiciliaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Asimismo, con el objetivo de llevar adelante actividades de investigación, capacitación y/o sensibilización de operadoras/es judiciales del MPT. Durante 2022 esta Dirección comenzó a confeccionar el "Primer estudio exploratorio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

sobre el Programa "Perros de Terapia para Asistencia Judicial" del MPT", con el fin de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT evaluar la efectividad del Programa y su contribución a la reducción de la angustia y el estrés que atraviesan las/os niñas, niños y adolescentes a lo largo de los procesos judiciales. El mismo incluye la revisión de algunas investigaciones recientes sobre los beneficios de la incorporación de perros de terapia en contextos terapéuticos y judiciales; una presentación de la Sala de Entrevistas Especializada y del Equipo Técnico Infanto Juvenil del MPT, así como también de la historia y el funcionamiento del Programa "Perros de Terapia para Asistencia Judicial"; asimismo, describe algunas experiencias de operadores/as judiciales con el Programa y presenta un apartado con las opiniones de las/os protagonistas: los/as NNyA acompañados/as por los perros de terapia del MPT. El desarrollo de este estudio conllevó, además de una exhaustiva revisión bibliográfica sobre el tema, la realización de entrevistas semi estructuradas tanto a operadores/as judiciales del MPT como a otros/as operadores/as judiciales externos/as al organismo que han tenido un contacto directo con el Programa por su labor cotidiana. Asimismo, incluyó el desarrollo de una aplicación electrónica para relevar las opiniones y la voz de los/as niños, niñas y adolescentes que han sido acompañados/as por los perros de terapia del MPT. Dicha aplicación es el fruto del trabajo conjunto de esta Dirección y la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación del MPT. Entre diciembre de 2022 y marzo de 2023 se realizó la prueba piloto y se efectuaron los ajustes necesarios para comenzar con el relevamiento en mayo de 2023. Actualmente, se encuentra en curso la toma de encuestas. Se espera concluir el relevamiento con la aplicación en agosto de 2023, y se proyecta la publicación del estudio en noviembre de 2023. Durante el primer semestre de 2022 se desarrolló una primera actividad (de carácter virtual) convocando a personas expertas sobre registros de bebés intersexuales y/o con genitales ambiguos, a partir de conversaciones previas con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, junto con la Procuración General de la CABA. Se relevaron algunas conclusiones que fueron muy importantes y útiles en la revisión de la Nueva Normativa del Registro Civil CABA (DI-2023-29-GCABA-DGRC y Anexo DI-2023- 05089072 -GCABA-DGRC -publicada en 01/2023) y permitió continuar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

trabajo emprendido en el primer semestre de 2023 en lo que atañe a algunas modificaciones orientadas al reconocimiento de la autonomía progresiva de adolescentes en lo que respecta al cambio registral y en lo referido a la inscripción de bebés intersexuales o con genitales ambiguos, que presenta posibles incompatibilidades con la Ley 26.743 de Identidad de Género y el derecho a la identidad garantizado por normativa local, nacional e internacional. Durante el segundo semestre de 2022 se materializó un circuito de sensibilizaciones internas para todo el personal del organismo, con temas relevados informalmente durante el primer semestre del año meses por la SGG y abordados interseccionalmente teniendo en Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT cuenta perspectivas de género y edad. Los mismos fueron Trastornos generalizados del desarrollo, Sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, Discapacidades, Género y diversidad en niñeces y adolescencias, primera escucha y sistematización. Durante el segundo semestre de 2023 se desarrollarán ateneos de casos dilemáticos con el foco puesto en la interseccionalidad en género, edad y salud mental. Los temas previstos son autonomía progresiva: interpretación, conflictos y pubertad; "implantación de memorias" y violencia vicaria; construcción de subjetividades en niñeces y adolescencias en situación de institucionalización; niñeces y adolescencias en situación de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual o laboral; salud mental e impacto de la pandemia y el aislamiento en las subjetividades y la vida cotidiana. Está previsto para el 2024 la desgrabación y sistematización de las discusiones, así como de los materiales anonimizados utilizados para contar con una estrategia de seguimiento, desarrollo y evaluación, a fin de convertirse en materiales de uso práctico en formato de ficha editables de manera digital. Una de las misiones de este Ministerio es proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso a la justicia, priorizando el interés superior del niño y su derecho a ser oído, en concordancia con las normas internacionales, nacionales y locales vigentes en la materia. En este marco, se continuó ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos, de manera de incrementar la cantidad y calidad de las intervenciones. Para ello, entre otras acciones, se reformularon los criterios para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

asignación de turnos y tiempos de espera tanto en la "Sala de Entrevistas Especializada", como en las entrevistas periciales. Buscando posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional. Se continúa con la promoción de buenas prácticas en la toma de declaraciones testimoniales y evaluación pericial. Su finalidad es promover prácticas inclusivas con perspectiva de género e intervenciones específicas. En el marco de las misiones y funciones precedentemente señaladas, se tiene por objetivo, continuar ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos especializados de la AGANNyA e ir incrementando progresivamente el número de intervenciones. Se continuará, además, con la tarea de promoción de buenas prácticas en la toma de declaración testimonial y evaluación pericial de NNyA víctimas de delitos, impulsada en el ejercicio 2022. Dicha iniciativa, busca promover prácticas inclusivas y con perspectiva de género e infancia en el procedimiento probatorio que involucra a NNyA y desarrollar modelos de intervención específicos, adaptados para niñas y niños de nivel inicial y con discapacidad. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT En este marco, se finalizó con la redacción de la Guía de Buenas Prácticas para Garantizar el Derecho a Ser Oído de Niñas y Niños de Nivel Inicial Víctimas de Delitos y se avanzó en el desarrollo de la guía de pautas para el abordaje de NNyA con discapacidad. Asimismo, se prevé trabajar en el desarrollo de pautas adecuadas para la obtención de medidas de prueba en niñas y niños menores de 3 años y diseñar un modelo de abordaje específico, adaptado a este grupo etario. En este año se culminó con el proceso de certificación de los perros que integran el PPTAJ por parte de la Asociación Argentina de Terapia Asistida con Perros (TACOP), iniciado en el 2022. La coordinación del EIF trabajó en forma conjunta con la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación, en el desarrollo de una investigación cualitativa para medir el impacto del PPTAJ. Se colaboró, el diseño e implementación del instrumento de medición (app para medir la satisfacción y el impacto emocional del programa en NNyA). Dicha investigación, se encuentra actualmente en proceso. Cabe destacar que nuestros profesionales participarán en el XIX Congreso Nacional de Psicología Forense, en la ciudad de Córdoba, y en el Encuentro Iberoamericano de Psicología Forense, en CABA. Durante

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

el 2024 se contempla desarrollar nuevas acciones institucionales -en forma articulada con otras áreas del Ministerio- con el propósito de posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional. La coordinación del Equipo Técnico Infanto Juvenil fue convocada, por su probada experiencia y prestigio, durante los meses de octubre y noviembre del 2022, para efectuar la capacitación de los equipos de profesionales del nuevo Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Cámara Nacional Civil. En igual sentido, durante 2024 se proyecta ampliar la asistencia que se brinda a NNyA, conforme el crecimiento sostenido de actuaciones de la Sala de Entrevista Especializada/Equipo Investigativo Forense, a partir del fortalecimiento que se ha efectuado de dicho programa con la incorporación de un nuevo perro de terapia (Donna). Seguimos fortaleciendo a los abogados del Niño a fin de garantizar el derecho a ser oído de NNyA y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en todo proceso judicial y administrativo que los involucre. Para ello, se propone continuar afianzando las redes, canales y espacios de articulación constituidos con otros actores del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones y con el Consejo de Derechos de NNyA, así como también proponer acciones para su visibilización, en procura de facilitar el acceso a la justicia de chicas y chicos y coadyuvar a la construcción de una justicia cercana. Actualmente, el Equipo ha comenzado a patrocinar a NNyA en causas por derecho de alimentos que se estima podrían eventualmente impactar en el volumen de casos durante el ejercicio 2024. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Número: ANEXO -72/23 - MPT Se trabajará con instituciones especializadas en la asistencia de NNyA con discapacidad con el objeto de articular acciones para un adecuado abordaje en el marco de los procedimientos probatorios que los involucren (ajustes razonables y 5 de procedimiento 5), a fin de garantizar su derecho a ser escuchados y el acceso igualitario al sistema de justicia. Finalmente, se prevé para el siguiente período continuar colaborando, con otras áreas del MPT, en el desarrollo de proyectos y herramientas para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra NNyA a través de la propuesta tanto de acciones de capacitación destinadas a los operadores del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA.

Programa: 10 Asesoría General Tutelar

Unidad Ejecutora: Ministerio Público
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.034.085.117
Personal Permanente	16.699.613.869
Personal Transitorio	168.682.968
Asignaciones familiares	93.019.658
Asistencia social al personal	72.768.622
Bienes de consumo	52.935.593
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.080.132
Textiles y vestuario	13.957.059
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.045.488
Productos de cuero y caucho	2.164.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.520.765
Productos de minerales no metálicos	178.914
Productos metálicos	438.918
Otros bienes de consumo	15.550.019
Servicios no personales	657.247.972
Servicios básicos	26.874.512
Alquileres y derechos	92.133.966
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.132.924
Servicios profesionales, técnicos y operativos	228.182.526
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	197.485.383
Pasajes, viáticos y movilidad	11.960.252
Otros servicios	478.409
Bienes de uso	212.936.289
Maquinaria y equipo	85.647.231
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	662.089
Activos intangibles	126.626.969
Transferencias	48.227.012
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	48.227.012
TOTAL	18.005.431.983

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, es dotado de autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2 de la Ley N° 1.903). Conforme el mandato constitucional, el Ministerio Público de la Defensa actúa en pos de brindar a todos los habitantes el acceso a la tutela judicial y la defensa de su persona y la de los diversos derechos que le reconocen la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los tratados de Derechos Humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, y art. 10 CCABA), y las leyes. En ese marco, es de destacar que la labor de tutelar los intereses generales de la sociedad, de promocionar y proteger los derechos humanos, de resguardar el acceso a la justicia, y de defender a las personas y sus derechos, con especial foco en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, son todas funciones a cargo de la Defensa Pública en permanente evolución. En efecto, resultan parte de un cuerpo de mandatos y misiones que se encuentran en constante movimiento, en tanto mutan y se alinean con las cambiantes necesidades de la comunidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se transforma día a día. Dicha dinámica social requiere de un acompañamiento por parte de la Defensoría General, la que se concretiza a través de la revisión, la innovación y el mejoramiento constante de sus políticas y estrategias institucionales y jurisdiccionales, así como mediante la consecuente readaptación de los planes, programas y actividades que les dan sustancia, y de la estructura orgánica-funcional en la que se sostienen. A fin de dar cumplimiento a las mandas constitucionales y legales mencionadas, entre los años 2021 y 2022 esta Defensoría General ha desarrollado un proceso integral de reorganización y planificación estratégica, cuyo exitoso resultado le está permitiendo afianzar el acceso a la justicia -con particular atención de los sectores más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

vulnerables-, robustecer la labor jurisdiccional bajo un paradigma de defensa activa, fortalecer el rol del Ministerio Público de la Defensa en materia de género y de urbanización, consolidar la posición de la Institución en relación a la tutela de los derechos humanos, promover el bienestar laboral de todas/os las/os integrantes del Organismo, impulsar la formación y capacitación de estas/os últimas/os, y modernizar la administración interna, con mayor agilidad, dinamicidad e impacto. En efecto, con miras a apuntalar tales objetivos, por medio de la Resolución DG N° 260/22 se reorganizó la estructura de esta Defensoría General, la que se integra con la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la Defensoría General Adjunta de Gestión, la Secretaría General de Acceso a la Justicia, la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa, la Secretaría General de Relaciones de Consumo, la Secretaría General de Derechos Humanos y Sociales, la Secretaría General de Planificación, la Secretaría General de Administración y la Secretaría General de Coordinación Técnica y Jurisdiccional, y con las reparticiones que dependen de ellas. "1983-2023. 40 Años de Democracia" Esta reorganización funcional, a partir de la cual se da base e impulso a diversos programas, proyectos y actividades, tiene como objetivo primario el brindar un adecuado apoyo y acompañamiento a la actividad jurisdiccional desarrollada por las veinticuatro defensorías de primera instancia y las dos defensorías de segunda instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y por las seis defensorías de primera instancia y dos defensorías de segunda instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad, las cuales desarrollan el rol fundamental del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, en materia labor administrativa, implica un mejor reflejo de la realidad operatoria interna, lo cual favorece la sistematización de tareas y circuitos de gestión por resultados. Considerando el marco descripto, y con la finalidad de cumplir con las mandas constitucionales, las atribuciones legales y los objetivos trazados a la luz de los desafíos que presenta la realidad de esta Ciudad, se realizarán las siguientes actividades, programas y proyectos ¿entre otras acciones normales y habituales-, todos los cuales coadyuvan a la concreción de aspectos fundamentales de las políticas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

esta Institución. 1.- Acceso a la Tutela Judicial Un primer aspecto central del acceso a la justicia consiste en la oportuna y adecuada orientación y asistencia a las/os vecinas/os de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes se acercan al Ministerio Público de la Defensa con una diversidad de consultas y problemas de compleja solución. Al respecto, desde una perspectiva organizacional, es importante destacar que las descentralizaciones de los servicios de orientación al habitante constituyen una metodología estratégica que busca acercar a las/os vecinas/os de la Ciudad al Poder Judicial local, particularmente respecto de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pobreza o exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o con menores posibilidades de acceso a los servicios públicos. Por su parte, es de destacar que la problemática detrás de estas actividades, así como de las demás intervenciones del Ministerio Público de la Defensa, se ha agravado drásticamente a partir de la pandemia, visualizándose un incremento sustancial de los conflictos asociados a tales situaciones. Esto se traduce en el deber de fortalecer la presencia de los equipos de este Organismo que se encargan de orientar y asistir a las/os habitantes de aquellas zonas de la Ciudad donde se advierte más necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa. Con el objeto de profundizar la descentralización del servicio antedicho, se proyecta continuar focalizando la presencia de tales grupos de trabajo en los barrios de Lugano, Soldati, Mataderos, Chacarita y Floresta ¿principalmente, en las Comunas 8 y 9 de la C.A.B.A.-. Asimismo, se proyecta dar impulso al programa de unidades móviles del Ministerio Público de la Defensa, con el objetivo de prestar el servicio descrito en aquellos lugares de la Ciudad de difícil acceso o en espacios en los que las estructuras edilicias no resulten acordes a las tareas involucradas, así como lograr la llegada del Organismo a una mayor cantidad de barrios. Asimismo, se pretende fortalecer dicho programa con la incorporación de nuevos gazebos u otras estructuras plegables y transportables, así como de vehículos adaptados con dos o más puestos de trabajo, equipamiento informático, conectividad, fuente de energía propia, el adecuado ploteo y los elementos de identidad visual de esta Institución. En asuntos de emergencia habitacional, este Ministerio Público viene trabajando fuertemente en el desarrollo de diversas estrategias en torno a la grave situación de crisis habitacional y "1983-2023. 40 Años de Democracia" socio-ambiental que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

atraviesan distintos sectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ese efecto, desde este Organismo se asesora y asiste a las personas en tal situación en la tutela de sus derechos, así como en su vinculación con las Defensorías -lo que importa una vía de comunicación crucial en el desarrollo de los procesos judiciales en los que se encuentran involucrados-. Asimismo, se realizan tareas de abordaje territorial en los diferentes barrios, facilitando el accionar de la Defensa Pública en causas que involucran procesos de urbanización, intereses colectivos y multiplicidad de actores, relacionados con el derecho al hábitat y la vivienda, a la salud pública, al ambiente ¿y su saneamiento-, a la prestación de servicios públicos esenciales, y a derechos sociales, económicos y culturales. Para ello, se realizan visitas periódicas a los barrios cuyas/os habitantes son asesorados y asistidos/os en trámites, reclamos o procedimientos prejudiciales, se participa en las asambleas vecinales, se informa a las personas afectadas sobre el desarrollo de las actuaciones, se recaban consultas y reclamos vinculados con sus defensas, y se brinda asesoramiento técnico en los procesos de negociación con órganos administrativos en los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios de la Ciudad. Es importante destacar que la labor descripta coadyuva también a brindar un marco de contención social y humana a personas que conviven con situaciones de extrema necesidad. Con miras a fortalecer los equipos que llevan adelante estas labores, se requiere incorporar profesionales interdisciplinarios capaces de abordar las distintas problemáticas descriptas, con la idoneidad suficiente para trabajar en territorio y realizar un acompañamiento personal, así como para elaborar informes técnicos, sea en temas jurídicos, arquitectónicos, socio-sanitarios o de cualquier otra índole acorde a las actividades que se realizan. En continuidad con el punto anterior, cabe mencionar la intervención de este Ministerio Público en el trámite de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros s. Daños y Perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)", en atención a que la situación crítica alrededor de dicha cuenca continúa afectando a los habitantes de ciertos territorios de la Ciudad de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Frente a esta problemática harto compleja, el Ministerio Público de la Defensa asiste

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

en todas las actividades extrajudiciales y judiciales vinculadas a la tutela de los derechos de las personas afectadas por el proceso de saneamiento de la cuenca, a través de grupos de trabajo interdisciplinarios abocados a las relocalizaciones externas ¿fuera del barrio- e internas ¿dentro del barrio- de las/os vecinas/os, generadas con motivo del proceso aludido, así como a las readecuaciones, reacondicionamientos y/o mejoras de los edificios puestos a disposición del proceso de saneamiento. Una situación recurrente que es oportuno puntualizar se asocia a las deficiencias en las condiciones de habitabilidad en los complejos donde las/os vecinas/os han sido relocalizadas/os, y cómo estas comprometen sus derechos, situación que ha llevado a una parte del grupo afectado a instar una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca. En cuestiones de género, esta Institución se encuentra diseñando y/o implementando nuevo y distintos acercamientos a la temática, todos ellos con miras a resguardar o coadyuvar en el goce pleno de los derechos de las personas. Por un lado, y puntualmente en lo relativo a la violencia asociada al grupo indicado, se proyecta dar mayor impulso y dinámica a las actividades de asistencia vincular, a través de las cuales se busca dotar a las personas imputadas o condenadas por delitos o "1983-2023. 40 Años de Democracia" contravenciones vinculados a dicha problemática, de herramientas y recursos que les permitan visibilizar, comprender y sortear los diferentes factores sociales, culturales y personales que inciden en la comisión de esta clase de conductas. Tal propuesta se sustenta en la importante demanda observada desde su implementación, lo que sugiere la necesidad de ampliar el alcance de las mencionadas actividades. Por cierto, el impulso proyectado tiene su base en el entendimiento de que resulta fundamental trabajar en la orientación de los asistidos por este Ministerio Público. Por otro lado, se proyecta diseñar e implementar un programa de asistencia integral por el cual se buscará fortalecer los servicios de orientación y apoyo a las mujeres y personas del colectivo LGTBQ+ que se encuentren imputadas y/o convivan con situaciones de vulnerabilidad, sean habitacionales, alimenticias o laborales, entre otras. Así también, se prevé implementar un programa de asistencia y orientación a las personas a cargo de aquellas/os niñas/os y adolescentes cuya progenitora haya sido víctima de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

femicidio, y a quienes les corresponda la asistencia regulada por la Ley N° 5.861, conocida como "Ley Brisa". Desde la perspectiva del acompañamiento a aquellas mujeres y personas del colectivo LGBTQ+ que convivan con situaciones de vulnerabilidad, sean habitacionales, alimenticias o laborales, entre otras, se prevé implementar un programa tendiente a fortalecer los servicios de orientación y apoyo. En materia de relaciones de consumo, de reciente incorporación al servicio de justicia de la Ciudad, el Ministerio Público de la Defensa continua el proceso de implementación de diversas acciones orientadas a permitir a las/os habitantes de la Ciudad un canal de acceso para el resguardo de sus derechos como consumidoras/es. Estas incluyen la recepción, análisis y asesoramiento en la etapa de reclamo ante las situaciones jurídicas que planteen las/os consultantes que solicitan la asistencia de este Ministerio Público, y el acompañamiento a aquellas/os en la etapa previa a la intervención judicial. En tal escenario, se proyecta fortalecer dicho esquema de soporte administrativo y de conciliación previa a la intervención de la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo, con miras a buscar soluciones extrajudiciales a los conflictos presentados, sin la necesidad de ingresar al proceso. Para ello, será necesario incorporar personal calificado en materia de consumo. En lo atinente a la protección contra la Violencia Institucional, el Ministerio Público de la Defensa viene desarrollando un plan de gestión destinado a afrontar y dar trámite ágil a las presentaciones de particulares que involucran dicha temática, realizar el adecuado acompañamiento a las presuntas víctimas de tales acciones, y conformar informes y estadísticas con respecto a los lugares en los que se detectan mayores casos relacionados con la violencia institucional. Esta labor resulta de vital importancia y de gran impacto en el diseño de la política pública de esta Institución. Respecto de la asistencia a las personas víctimas de delitos, se proyecta diseñar e implementar un modelo de asistencia y patrocinio para víctimas en el proceso penal por el cual se buscará facilitar el acceso a la justicia de todas/os las/os involucradas/os en un proceso judicial de tal naturaleza, a la luz de lo establecido por la Ley N° 6.115 y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903. 2.- Defensa de Juicio Actividad Jurisdiccional en materia Contencioso Administrativa, Tributaria y de Relaciones de Consumo Respecto de la actividad jurisdiccional ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, esta resulta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

fundamental para la tutela de los derechos de una multiplicidad de individuos, comunidades, colectivos y sectores de la "1983-2023. 40 Años de Democracia" sociedad directamente afectados por la actividad o inactividad estatal. Exige, de parte de este Ministerio Público, una constante labor defensiva en una gran cantidad de casos. Es importante destacar que se encuentran en desarrollo las pruebas piloto vinculadas a la puesta en funcionamiento de la Unidad Especializada en Procesos de Urbanización e Integración Sociourbana (Resolución DG N° 234/22, prorrogada por Resolución DG N° 279/23), así como de la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo (Resolución DG N° 236/22, prorrogada por Resolución DG N° 274/23). En cuanto a la primera de las nombradas, esta se puso en funcionamiento con el objeto de entender de manera exclusiva en los procesos de urbanización e integración socio-urbana de barrios populares, así como en las cuestiones vinculadas a estos. Ello, en el entendimiento que una gestión jurisdiccional especializada en la materia permite centralizar la articulación y coordinación de las diversas tareas asociadas a los procesos colectivos ¿y a la multiplicidad de consultas, conflictos y/o incidencias individuales a su alrededor-. A partir de allí, se logra concentrar la decisión y coordinación operativa de los diferentes reclamos que comparten un mismo esquema de conflictividad, generar en el ámbito jurisdiccional espacios exclusivamente abocados al diálogo permanente con los equipos que trabajan en los barrios populares afectados, y así dotar al Ministerio Público de la Defensa de un esquema organizativo-funcional más acorde al cumplimiento de sus misiones. Al respecto, corresponde destacar el gran impacto que viene generando la actividad desarrollada por esta Unidad en el corto plazo de desarrollo de su prueba piloto, habiendo brindado asistencia y acompañamiento legal en 1.058 consultas, e interviniendo en la actualidad en 156 causas judiciales ¿varias de ellas de alcance colectivo. Estos indicadores demuestran, justamente, el impacto que se viene generando en la asistencia y patrocinio jurídico en materia de urbanización e integración sociourbana de los barrios populares de esta Ciudad. En dicho marco y considerando la extensión de la intervención de la Unidad Especializada en Procesos de Urbanización e Integración Sociourbana, resultará fundamental seguir profundizar la mencionada prueba piloto y apoyar su desempeño con la incorporación de equipos interdisciplinarios especializados en la materia, y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

diseño e implementación de programas de acompañamiento a la/el defendido/a. En relación a la actividad jurisdiccional en materia de consumo, cabe recordar que en el año 2017 se suscribió el convenio interjurisdiccional de transferencia de la Justicia Nacional en las Relaciones del Consumo, entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual fue ratificado por la Legislatura de la Ciudad el 30 de marzo de 2017. Asimismo, la Ley N° 6.286 modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7 y estableció que, hasta tanto se efectivizase la transferencia aludida, las/os juezas/ces en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad impartirán justicia en materia de consumo, designando seis (6) juzgados para asumir dicha competencia en forma semestral y alternada. Posteriormente, se sancionó la Ley N° 6.407 por medio de la cual se aprobó el Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, norma de rito que procura que los conflictos en materias de consumo se diriman ante el Poder Judicial local y en un fuero especializado. Finalmente, la Ley N° 6.485 modificó el artículo 7 de la Ley N° 7 incorporando a los Juzgados de Primera Instancia en Relaciones de Consumo dentro de los órganos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En efecto, esta norma estableció que la Justicia de Primera Instancia de las Relaciones de Consumo estará integrada por tres (3) juzgados que entenderán en todas las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo. El ejercicio de esta nueva competencia por parte del Poder Judicial local requirió de una rápida reacción por parte de este Ministerio Público, la cual se plasmó a través de la creación de la "1983-2023. 40 Años de Democracia" Unidad Especializada en Relaciones de Consumo. En la actualidad, es necesario que la Defensa Pública continúe profundizando la prueba piloto en línea con el nuevo rol que ya se encuentra cumpliendo en esta materia, no sólo respecto de acciones individuales sino también en la defensa de derechos de incidencia colectiva de usuarios y consumidores, a través del fortalecimiento de dicha Unidad. Ello, requerirá de la incorporación de personal especializado en la temática a efectos de lidiar con el volumen de asistencias y defensas requeridas por la población. Por otra parte, es importante resaltar que la Unidad precisa un espacio de trabajo adecuado a la actividad que realiza -donde recibir a las/os defendidas/os, mantener entrevistas, elaborar documentos, etc.-, con el cual,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

en la actualidad, no cuenta. Actividad Jurisdiccional en materia Penal, Contravencional y de Faltas La actividad jurisdiccional ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas presenta un desafío constante para este Ministerio Público, en tanto reposa en la Institución la labor de defensa integral de las personas afectadas por procesos de esa naturaleza. Esta tarea exige una actividad defensiva diaria sumamente intensa. Dentro de las múltiples actividades de naturaleza jurisdiccional que se desarrollan en el ámbito penal, contravencional y de faltas, es importante destacar la puesta en marcha y constante desarrollo de las pruebas piloto respecto del funcionamiento de la atención de situaciones de flagrancia en las cuatro zonas judiciales, a través de los equipos de Auxiliares Defensoras/es creados al efecto (Resoluciones DG N° 412/21 y 622/21), figura introducida en la Ley N° 1.903 a través de la Ley N° 6.285 y que permite la designación de hasta veinticuatro (24) personas en tales cargos. Estas/os intervienen desde el momento en que son notificadas/os de la detención o aprehensión de una persona en situación de flagrancia ¿conforme al cuadro de turnos vigente- y hasta tanto se resuelva tal detención o aprehensión. Asimismo, cabe destacar que, con el correr de la implementación de las pruebas piloto y el análisis de sus resultados, se han ido adicionando nuevas funciones a los equipos de Auxiliares Defensoras/es, como el caso de la asistencia a una diversidad de audiencias en el marco del patrocinio defensivo (Resolución DG N° 416/23). En esta etapa inicial, se continuará evaluando el funcionamiento integral de estos equipos, el alcance de su labor y su impacto, la que en la actualidad demuestra la necesidad de dotarlos de una mayor cantidad de recursos humanos y operativos. En efecto, es de recordar que la labor de flagrancia no puede ser cubierta únicamente por las/os Auxiliares Defensoras/es; cada una de las zonas judiciales debe contar con la colaboración de un equipo de funcionarios/as y empleados/as que las/os asista en los aspectos operativos necesarios para llevar adelante las funciones encomendadas. Estas necesidades aún no se encuentran satisfechas, considerando el volumen de trabajo que ingresa a los equipos de flagrancia. En concordancia con ello, se requerirá de nuevos espacios físicos -acondicionados con el mobiliario y los elementos de trabajo básicos- a efectos de ubicar tanto a los agentes que se proyecta incorporar como a los Auxiliares Defensoras/es que lideren dichos equipos. Sin perjuicio de la actividad descripta, cabe

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

poner de resalto la importancia de ir completando las designaciones de Auxiliares Defensoras/es que aún se encuentran vacantes, así como cubriendo aquellas que se van generando -considerando la periodicidad de las designaciones, conforme lo previsto por la Ley N° 1.903-. Apoyo a la actividad jurisdiccional "1983-2023. 40 Años de Democracia" Desde la Defensoría General se desarrollan diversas acciones de apoyo a la actividad jurisdiccional. Por un lado, cabe destacar el trabajo de asistencia a defensoras/es, funcionarias/os y empleadas/os en el acompañamiento a las personas asistidas que padecen de alguna problemática de salud mental, el que se ha visto incrementado como consecuencia del aislamiento social preventivo y los demás efectos adversos de la pandemia por Covid-19. En tal sentido, se proyecta fortalecer la asistencia y capacitación a las/os Defensoras/es, Funcionarias/os y Empleadas/os con relación a la problemática de salud mental de las personas asistidas, y brindar asesoramiento a las/os Defensoras/es en la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos relacionadas con la materia. Al respecto, es de suma importancia para esta Institución continuar con la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad N° 448. Tales actividades requieren de personal especializado e interdisciplinario, así como espacio e insumos, indispensables para que la atención se haga de una manera adecuada y se logre el impacto que se busca en la vinculación personal con la persona asistida. En materia de ejecución de sentencias del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo, se prevé la puesta en funcionamiento, como prueba piloto, de un área que tenga a su cargo velar por el seguimiento y adecuado cumplimiento de las decisiones adoptadas por las/os Magistradas/os respectivos, con miras a tutelar de forma integral la situación de las/os asistidas/os y velar por la concreción efectiva de los derechos y/o prestaciones reconocidos en aquellas. Por otra parte, respecto de aquellas personas privadas de su libertad con motivo de su detención o aprehensión en el marco de un proceso penal, se desarrolla una asistencia inmediata mediante la concurrencia a las comisarías para lograr un primer vínculo con la persona asistida. Tal servicio se encuentra operativo durante todo el año, las 24 horas del día, y tiene por objetivo fundamental lograr una primera entrevista y asistir a la persona detenida o aprehendida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

en aquellos primeros momentos previos a la definición del caso penal. La importancia de esta labor radica en que, desde el primer momento en que una persona se encuentra privada de su libertad, debe contar con asesoramiento jurídico (arts. 29 y 30 CPPCBA) para garantizar efectivamente el derecho de defensa técnica. A ello se suma que en esas primeras horas la información que se puede obtener, relacionada con el domicilio, los vínculos familiares o las pruebas del hecho, resulta de vital importancia para la estrategia de defensa. La labor descrita requiere de un número significativo de personal especializado y jerarquizado prestando funciones, cuyo desempeño importa decididamente un paliativo para la situación de sobrecarga en el trabajo cotidiano de la primera instancia en materia penal y contravencional. En efecto, su intervención incide en la calidad de las asistencias y trabajo de los casos, y genera una consecuente mejora del servicio de defensa que deben proveer, pues asegura que las/os magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os de las Defensorías cuenten con más tiempo para delinear las estrategias de defensa, impulsar investigaciones complejas y producir la prueba necesaria para la mejor resolución posible de los casos. Asimismo, la actividad mencionada insume gastos corrientes de traslado a las distintas comisarías, a las dependencias de este Ministerio Público y a domicilios de interés para el caso, lo que en la actualidad se proyecta en la necesidad de incorporar vehículos de traslado, herramientas informáticas "1983-2023. 40 Años de Democracia" transportables y el acondicionamiento de infraestructuras edilicias cercanas a varios espacios de detención. Por cierto, es importante detenernos a considerar los impactos que ha generado ¿y aún genera en la actualidad respecto de esta función, el proceso de traspaso de competencias en materia penal al Poder Judicial de la Ciudad, en especial respecto de las transferencias que se tornaron operativas a partir del año 2019. Ello se visibiliza con solo comparar la actividad en materia de asistencia a las personas privadas de su libertad entre el año 2018 y en la actualidad; mientras que en el año 2018 se registraron un total de 2.380 asistencias, en el año 2021 se registraron 7.453 asistencias, en el año 2022 la cantidad de 8468 asistencias, y en transcurso del corriente año -hasta el día 11/07/2023- se contabilizaron un total de 4081 asistencias. El detalle efectuado confirma, justamente, el impacto que se viene generando en esta labor a partir de la incorporación de nuevas competencias, lo cual evidencia la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

necesidad de continuar fortaleciendo los equipos de trabajo, junto con la incorporación de las correspondientes computadoras, mobiliarios y espacios físicos, así como los recursos logísticos ¿vehículos y conductores requeridos para el traslado del personal por la Ciudad a efectos de realizar las visitas, entrevistas y relevamientos de información. Otro aspecto fundamental en la estrategia de gestión de este Ministerio Público gira en torno a la labor y dinámica del apoyo técnico y probatorio que se brinda a las Defensorías. Por un lado, es de recordar que, en materia penal y contravencional, el sistema acusatorio adversarial propugna la igualdad de armas como uno de sus valores esenciales, lo que en la práctica implica dotar a la defensa pública de las herramientas indispensables para materializar su estrategia defensiva y producir las pruebas del caso. Por otro lado, en lo que hace a la tutela efectiva de derechos humanos y sociales vinculados a la vivienda e integración sociourbana, a la igualdad de género, al ambiente, a la salud física y mental, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad, a la educación, al consumo y a la economía popular, entre otros, la actividad jurisdiccional de la defensa pública se apoya fuertemente en la labor de asistencia y acompañamiento que se implementa en el territorio, y se nutre de las investigaciones, informes y trabajos de campo interdisciplinarios requeridos por Defensoras/es a diversos profesionales. Sumado a ello, es importante poner de resalto la demanda de asistencia técnica, operativa y/o probatoria por profesionales, por parte de las/os Defensoras/es, en el trámite de casos judiciales, y que representó en el año 2021 un total de 8766 intervenciones, en el año 2022 una cantidad de 10.430 y en el primer semestre del corriente año un total de 5.582 asistencias. En efecto, desde la entrada en vigencia de las nuevas competencias penales, así como considerando los efectos adversos que las crisis económicas, sociales y laborales producen en las poblaciones más vulnerables, el ejercicio efectivo de la defensa pública ha multiplicado los requerimientos de médicas/os legistas, psiquiatras, psicólogas/os, criminalistas y trabajadoras/es sociales. Al respecto, tal número de pericias tiene un alto impacto presupuestario en este Organismo, ya que, al no contar con profesionales de planta suficientes, se debe convocar a peritos de registro que tienen un régimen de pago de honorarios por intervención. Puntualmente en lo atinente al apoyo técnico en cuestiones de salud mental, se proyecta conformar gabinetes descentralizados de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

evaluación forense en dicha materia, con miras a simplificar el proceso de gestión de las entrevistas con las/os Peritas/os, fortalecer y agilizar el intercambio entre estas/os y las/os Defensoras/es en cuestiones de estrategia defensiva, así como articular con las/os Defensoras/es las estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables. Por otro parte, se prevé continuar desarrollando la recientemente conformada, en carácter de prueba piloto, la Unidad de Investigaciones del Ministerio Público de la Defensa "1983-2023. 40 Años de Democracia" (Resolución DG N° 586/22), destinada a apoyar la actividad probatoria en la defensa pública penal y contravencional, y realizando las diversas acciones investigativas que sean requeridas por las/os Defensores para el más adecuado desarrollo de su actividad defensiva. Lo expuesto trasunta la necesidad de especializar la actividad de apoyo técnico y probatorio a la jurisdicción, y exige incorporar profesionales que realicen tales labores. En ese sentido, se proyecta integrar a la mencionada Unidad con especialistas de distintas ciencias, desde la cual se coadyuvará a la generación de estrategias defensivas, se gestionará la obtención de diversa clase de evidencias, y se prestará el apoyo necesario a las Defensorías que permitan un adecuado trámite de los casos judiciales bajo su órbita, en constante crecimiento. Asimismo, se prevé la incorporación de recursos materiales ¿material rodante, entre otros- para el transporte diario a donde se habrá de realizar la actividad investigativa o probatoria. En similar sentido, se prevé la implementación de un gabinete de evidencia digital a efectos de brindar un servicio de obtención y análisis de evidencia informática, así como de actualizar las herramientas forenses existentes, de conformidad con las necesidades de estrategia de la defensa. Tal medida requerirá de la incorporación de los recursos humanos, tecnológicos y edilicios indispensables para su concreción. En relación al apoyo en procesos de juicios por jurado, se busca desarrollar un programa para asistir, mediante herramientas y recursos técnicos, a las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que deban intervenir en un juicio por jurado, a fin de gestionar de manera integral los casos sometidos al sistema referido. En cuanto a la aplicación de procesos y técnicas de acercamiento entre personas imputadas o condenadas y las respectivas víctimas, se ha creado recientemente el Programa de Abordajes Restaurativos (Resolución DG N° 551/22) que promueva la reintegración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

socio-vincular y el desarrollo de procesos voluntarios de diálogo y colaboración. Dicho programa pretende coadyuvar a la convivencia armónica de las personas involucradas en un conflicto de naturaleza penal o contravencional, e incidir en la prevención de nuevos conflictos. Su adecuada implementación requiere de contar con recursos humanos idóneos para trabajar con las personas involucradas en tales problemáticas de manera constante e ininterrumpida, así como otros recursos materiales vinculados a su logística y la elaboración de los documentos e informes que resulten pertinentes. En similar sentido, se proyecta continuar con la implementación del Programa de Asistencia Vincular -destinado a coadyuvar con la defensa integral de las personas sindicadas o imputadas por la presunta comisión de delitos en contextos de violencia de género, o condenadas por ellos, con miras a prevenir y reducir la criminalización futura- (Resolución DG N° 494/20), fortaleciendo su aplicación en relación con las personas asistidas por el Fuero Penal Juvenil. En punto a la protección de las personas condenadas a penas privativas de su libertad y la tutela de sus derechos humanos, y a partir del incremento de la población penitenciaria asociada al servicio de justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este Ministerio Público viene desarrollando un trabajo continuo de seguimiento, intervención y control en los procesos de ejecución de las sentencias de condena efectiva, con el fin de brindar asistencia a las personas privadas de su libertad en la protección de los derechos que les asisten en el cumplimiento de dicha condena, incluyendo aquellas cuestiones vinculadas a las condiciones de su detención, el traslado de unidad y/o pabellón, a la salud, el estímulo educativo, el cupo laboral, el trabajo y la educación, entre otras. Sobre el punto, es fundamental destacar la labor que desarrolla esta Institución en su rol de defensa y como integrante de la Mesa de Aproximación de Actores del Sistema, con el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, en el trámite del "1983-2023. 40 Años de Democracia" Habeas Corpus Colectivo Correctivo, interpuesto por este Ministerio Público el 20 de junio de 2020 con el fin de garantizar condiciones dignas de detención en las comisarías de la Ciudad, que tuvo sentencia favorable por parte del aludido Tribunal, y que en la actualidad se encuentra en plena etapa de ejecución. Es importante señalar que el trámite de ejecución de la sentencia demanda de este Ministerio Público un arduo trabajo de análisis, verificación, coordinación y seguimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

constante e in situ de la realidad penitenciaria, circunstancia que exige el fortalecimiento del equipo de trabajo interdisciplinario destinado a su impulso. 3.- Derechos Humanos Un aspecto fundamental en el desarrollo institucional de este Organismo se vincula con la defensa y difusión de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. A fin de fomentar el conocimiento sobre el contenido de aquellos, estimular el debate público sobre las temáticas asociadas a los derechos humanos con impacto directo en la Ciudad, y difundir las tareas desarrolladas por el Ministerio Público de la Defensa, este cuenta con una intensa actividad investigativa y doctrinal que se concreta a través de diversas publicaciones. Al respecto, es importante mencionar que tales trabajos editoriales son de acceso público, descargables gratuitamente a través de la página web del Organismo, y son difundidos entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales de la Ciudad, así como en el resto del país y en el exterior. Sobre el punto, se proyecta sumar a tal actividad de fomento la realización de entrevistas profesionales en formato audiovisuales, de fácil acceso para la población. Cabe agregar la ininterrumpida labor de difusión, comunicación y promoción que se realiza desde este Organismo, con miras a concientizar a la población sobre los derechos que le asisten y a mejorar el conocimiento de la misma en relación al rol de este Ministerio Público. Esta incluye actividades en variados espacios y con destinatarios diversos. Son de mencionar un programa de encuentros, talleres y actividades educativas que se proyectan desarrollar en las escuelas de la Ciudad y/o con las/os estudiantes que asisten a aquellas. Asimismo, esta Institución suele desarrollar una participación activa en la Feria del Libro y en la Feria del Libro Infantil, a través de paneles integrados por magistradas/os y funcionarias/os del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de estudios y publicaciones, y de numerosas acciones dirigidas al público en general, las que incluyen la recepción y evaluación de consultas e inquietudes de parte de los asistentes a tales eventos. Por otro lado, caben poner de resalto diversas actividades vinculadas al arte fotográfico, las que impulsan la concientización de la comunidad en materia de diversidad, y que se proyecta sean incorporadas a las redes y sitios web; actividad que, por cierto, requiere de la renovación o adquisición de equipos de registro y coberturas audiovisuales de gran calidad. Sumado a lo anterior, este Ministerio Público trabaja en la elaboración y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

distribución de folletería relativa a los derechos de los vecinos de la Ciudad y con información básica sobre el rol de la Institución en la protección y efectivización de aquellos, utilizando un lenguaje simple y accesible. Tal difusión gráfica es repartida en los numerosos eventos y visitas que se realizan a la comunidad, y procura generar una reflexión sobre su contenido, con la finalidad de sensibilizar a la población sobre sus derechos y brindar alternativas para afrontar su tutela. Por su parte, es de destacar la labor de difusión que se realiza en las redes sociales de manera ininterrumpida, espacios donde personas de diferentes edades y condiciones sociales, así como instituciones de distinta índole, obtienen información relevante en torno a sus derechos y participan del debate público sobre los mismos. "1983-2023. 40 Años de Democracia"

En lo atinente a la defensa efectiva de los derechos humanos, se llevan adelante diversas actividades de apoyo -en territorio o fuera de este- que resultan fundamentales tanto para la adecuada detección de situaciones que podrían configurar las bases de causas judiciales por vulneraciones a tales derechos humanos, como para dar oportuna intervención a los equipos interdisciplinarios con la finalidad a promover el acercamiento entre partes o sectores en conflicto, con miras a concurrir de forma conjunta a soluciones por mutuo acuerdo.

4.- Institucional Un aspecto institucional que viene desarrollándose con profundidad y prioridad desde este Organismo, es lo atinente a la vinculación de los habitantes de la Ciudad con el Ministerio Público de la Defensa. Al respecto, se está trabajando de manera constante en la implementación de acciones y estrategias para contar con una comunicación al público general más ágil y efectiva, de sencillo entendimiento y pensada en las necesidades de los habitantes que puedan llegar a requerir del patrocinio o asistencia de este Ministerio Público. En ese marco, se encuentran en proceso de revisión y rediseño la estructura y los contenidos de la página web del Organismo. Asimismo, se readecua el material de difusión de los diferentes programas, proyectos y actividades que se desarrollan, la señalética y cartelería de las dependencias que integran este Ministerio Público, y los ploteos de inmuebles y vehículos de este Ministerio Público -conforme las reglas previstas en la Guía Visual de Usos y Estilos aprobada por Resolución DG N° 599/21-, entre otros elementos; todo ello, a efectos de plasmar los diversos cambios que se suceden al interior de esta Entidad pública, con el objetivo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

lograr el mayor nivel de efectividad en la comunicación. Los cambios que se implementarán en los puntos señalados permitirán incrementar el conocimiento de la población respecto de la Defensa Pública, y facilitará el acceso al servicio de justicia en defensa y protección de sus derechos. En el ámbito interno, se encuentra en plena implementación un programa denominado Herramienta en Línea Permanente, recientemente puesto en marcha (Resolución DG N° 464/2022), a través del cual se busca potenciar los beneficios de una rápida accesibilidad a los diferentes servicios y funciones que desarrollan las distintas áreas de la Defensoría General y del Poder Judicial de la Ciudad. La implementación de esta herramienta informática de consulta en línea permanente requiere de una actualización y coordinación constante que permita nutrir al catálogo de servicios de sus diversos requisitos o instrucciones, así como de adecuadas vías de solicitud de intervención de las dependencias, y de los datos de contacto de quienes prestan dichos servicios. La referida innovación, en constante ejecución, redundará en beneficio tanto de las personas que desarrollan funciones jurisdiccionales en este Organismo, como del resto de los integrantes del Poder Judicial local. Por otra parte, en materia de modernización y transparencia institucional interna, se propone iniciar procesos de certificación de normas de gestión de calidad en diversas áreas ¿tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo-, los que redundarán en un mejoramiento del servicio de defensa y de la actividad administrativa interna. En punto a la vinculación institucional del Ministerio Público de la Defensa, como medio para dinamizar el cumplimiento de sus misiones constitucionales y fortalecer su posicionamiento organizacional respecto de sus funciones legales, la Defensoría General diseña, celebra, renueva e implementa diversa clase de convenios de colaboración con organismos gubernamentales, educativos y/o de la sociedad civil, tanto nacionales como extranjeros. Estos resultan ser un apoyo primordial para el desarrollo de las misiones y funciones de la Institución, al posibilitar la realización de actividades "1983-2023. 40 Años de Democracia" complementarias a nuestra labor que resultan ajenas al Organismo, así como la búsqueda de soluciones a problemas comunitarios que exceden las fronteras propias de cada entidad pública. En materia de consolidación de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, y particularmente respecto del servicio de justicia, el Ministerio Público de la Defensa continua

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

acompañando el proceso de transferencia de competencias judiciales, cuya última implementación se registró mediante el dictado de la Ley N° 5.935, recepcionando la transferencia aprobada en la Ley Nacional N° 26.702-, postulando una nueva y paulatina asunción de facultades por parte del Poder Judicial de la Ciudad que se operativizó el 1 de enero de 2019. Cabe mencionar que, con tal traspaso, se comenzó con la compleja labor de readaptar las estructuras organizativas y funcionales del Organismo, así como procesos, alcances y dinámicas de trabajo, a efectos de poder cumplir con las responsabilidades legales encomendadas a este Ministerio Público. Es de destacar que esta labor continúa desarrollándose al presente, a efectos de cubrir el incremento en la carga de trabajo surgido como consecuencia de los procesos de transferencia de competencias aludidos. Tales medidas traducen la necesidad de seguir repensando e implementando nuevas estrategias de gestión, ampliar equipos de trabajo, mejorar procesos operativos, fortalecer la formación a quienes integran el Organismo, modernizar equipamiento tecnológico, entre otras medidas ya mencionadas en los acápites respectivos, y que tienen por finalidad última acompañar el proceso de transferencias, garantizando un servicio de defensa en sintonía con las nuevas necesidades en materia de acceso a la justicia. Por último, corresponde destacar la labor que se viene desarrollando en materia de comunicación interna y fortalecimiento de los lazos y vínculos de trabajo en las diferentes áreas de esta Institución. A través de un programa de talleres semanales, coordinado por expertas/os en comunicación organizacional y destinados a las/os Magistradas/os y a las/os Funcionarias/os de mayor jerarquía del Ministerio Público de la Defensa, se efectúan encuentros de análisis e intercambio grupal con miras a fortalecer en estas/os, habilidades y técnicas de liderazgo, gestión interpersonal y comunicación eficiente. Sobre el punto, habiendo recibido por parte de tales Magistradas/os y Funcionarias/os devoluciones muy positivas en torno a la actuación y contenido de dichas actividades, y encontrando sumamente beneficiosas las herramientas de gestión que brindan, se prevé dar mayor impulso al programa de actividades y talleres aludido.

5.- Formación y Capacitación La formación y constante actualización en materia de capacitación de magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os constituye un aspecto fundamental de la política del Ministerio Público de la Defensa. En tal entendimiento, se viene desarrollando un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

trabajo integral de planificación e implementación de cursos y actividades de capacitaciones, a través del cual se pretende que todas/os quienes integran este Ministerio Público se encuentren preparados para enfrentar su labor diaria. Asimismo, se diseñan y ponen en práctica actividades de formación con miras a consolidar el ejercicio de funciones en dependencias o espacios de trabajo de novedosa configuración, como sucede con los equipos que intervienen en casos de flagrancia en cada una de las Unidades de Defensa -conformados por auxiliares defensoras/es, funcionarias/os y empleadas/os-. Tales perspectivas, por las cuales se procura brindar un servicio de defensa de calidad, implican procurar que toda persona que trabaja en la defensa pública tenga la posibilidad de una capacitación constante y habitual en aquello que conforma su quehacer diario. En función de lo indicado, se proyecta la realización de jornadas, congresos, seminarios, cursos, charlas y talleres "1983-2023. 40 Años de Democracia" vinculados con los distintos temas de interés para el desarrollo de las funciones de la Institución. Estarán dirigidas principalmente al personal del Ministerio Público de la Defensa, y en algunos casos se abrirán a la comunidad en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad civil. Algunas de tales actividades serán llevadas a cabo en colaboración con otras ramas del Ministerio Público de la Ciudad o con el Consejo de la Magistratura local, así como con universidades u organismos internacionales. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público. Al respecto, cabe mencionar que las actividades referidas se diseñan de conformidad con las necesidades particulares de las dependencias de este Organismo, y considerando las circunstancias de cada ámbito de trabajo. En este sentido, la reciente puesta en marcha ¿en carácter de prueba piloto- de las unidades jurisdiccionales especializadas en determinadas materias, así como de los equipos de flagrancia, presentan desafíos únicos en el desarrollo de actividades de formación. Por otro lado, cabe destacar que la pandemia y el aislamiento social vividos a partir de 2020 han demostrado la importancia de continuar actualizando los modos en que se brindan las actividades de capacitación en el ámbito de la Defensa Pública. Es así que, paralelamente, se seguirán desarrollando estrategias basadas en la virtualidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

comunicacional, en la promoción de material audiovisual asincrónico ¿grabado y diferido en el tiempo- y en el armado de plataformas informáticas pensadas en concordancia con tales contenidos. Estas nuevas modalidades implican una mayor utilización de recursos humanos, materiales y financieros, en tanto se deben realizar inversiones en equipamiento, sistemas y aplicaciones, así como incorporar personal técnico capacitado para dichas tareas. Particularmente, para el año 2024 se prevé la realización de una multiplicidad de capacitaciones. Estas buscarán brindar herramientas y/o fortalecer conocimientos en cuestiones de flagrancia, litigación oral y distintos aspectos del proceso acusatorio, violencia institucional, narcomenudeo, ciber crimen, juicios por jurados, género y diversidad sexual ¿para ambos Fueros-, derecho de las relaciones de consumo, práctica procesal en materia contencioso-administrativa y tributaria, y de relaciones de consumo, sistemas de DDHH, y análisis y utilización de jurisprudencia, así como la generación de conocimientos básicos en materia de acceso a la justicia y de defensa pública ¿ considerando la situación de las/os ingresantes al Organismo-. Asimismo, algunas se enfocarán en forjar y/o desarrollar aptitudes profesionales con relación al trabajo en equipo, al liderazgo, a la detección y tratamiento inicial de situaciones de violencia laboral, a la atención a el/la ciudadano/a, a la escritura y oralidad, y al uso de lenguaje claro, mientras que otras intentarán desarrollar una variedad de habilidades y conocimientos técnicos vinculados a la utilización de herramientas informáticas, aplicaciones y plataformas de trabajo, a la seguridad digital, y a cuestiones de seguridad e higiene laboral, entre otras. Las actividades de formación detalladas, que abarca solo parte de las capacitaciones planificadas, proponen en definitiva un trabajo continuo en la preparación de quienes desarrollan la defensa pública en sus diferentes etapas o especialidades, con el fin de contar con un servicio pensado y edificado sobre la más amplia protección de los derechos y las garantías que asisten a cada Ciudadana/o de esta Ciudad. Por cierto, el espectro formativo que se pretenden abarcar requerirá, según la materia y/o herramienta involucrada, la convocatoria de profesionales externos e instituciones idóneos para dicha tarea capacitadora. Asimismo, la magnitud de la oferta planificada exigirá contar con un espacio físico acondicionado "1983-2023. 40 Años de Democracia" tecnológicamente para el fin que se persigue, y con un equipo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

coordinación administrativa acorde a la programación definitiva. 6.- Administración Las diversas aristas que componen la actividad de gestión técnico-administrativa constituyen, cada una de ellas, elementos de gran trascendencia para el efectivo desarrollo de las políticas del Ministerio Público de la Defensa y la concreta implementación de las actividades, programas y proyectos que le dan contenido a aquellas. En materia de gestión edilicia e infraestructura, persiste la necesidad de contar con mayor espacio físico, circunstancia que afecta de manera sensible la gestión diaria de este Ministerio Público y opera como un obstáculo para alcanzar la plena capacidad operativa de las estructuras, los equipos que las integran y las funciones encomendadas. En función de tal necesidad, las locaciones de inmuebles para el asiento de las distintas dependencias se continuarán renovando y ampliando en pos de cubrir los diversos requerimientos de espacio asociados a las competencias que se ejercen desde el Ministerio Público de la Defensa, y albergar a funcionarios y empleados de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo. Respecto del inmueble situado en la Av. Córdoba 972, la finalización de las obras de readecuación que se viene efectuando en dicho nuevo espacio, así como la instalación del equipamiento mobiliario e informático correspondiente, habilitará su puesta en funcionamiento pleno, la cual se prevé para antes del inicio del año 2024. Ello coadyuvará a la resolución del déficit de infraestructura en materia de espacios físicos de este Ministerio Público. Por otra parte, se prevé avanzar en el proceso de descentralización territorial de las oficinas que integran el Ministerio Público de la Defensa, con el objeto de acercar a los habitantes de la Ciudad los diversos servicios que se prestan, profundizar la interacción con los vecinos con miras a integrar una visión común sobre la problemática urbana y el respecto de sus derechos humanos (a la vivienda, a la salud, al ambiente sano). De esta manera, se permitirá propiciar una mejor calidad en el acceso a la justicia y la defensa pública, favoreciendo la articulación entre las distintas áreas, la mejor asociación en todos los niveles de gestión, la creación de espacios formales que permitan fortalecer la recepción de información y la labor de asesoramiento técnico interdisciplinario, y el impulso de la participación e incidencia de los habitantes de los distintos barrios en los procesos y normas que hacen a su zonificación, urbanización y a la conformación de un hábitat digno. En tal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

sentido, se encuentra en funcionamiento el local instalado en el barrio popular conocido como "Villa 20". Asimismo, se cuenta con un local de este Ministerio Público sito en la calle Zabala 4041 del barrio Playón Chacarita, cedida mediante convenio de permiso de uso por el Instituto de Vivienda de la Ciudad. En mismo sentido, está operativa la sede situada en la calle Almirante Brown 1250, en el barrio La Boca. Así también, se ha logrado la instalación de una nueva oficina en la calle Brasil 2782, en el barrio de Parque Patricios, en reemplazo del edificio que funcionaba en la calle Almafuerte 37/45. Por otra parte, se proyecta avanzar en la resolución de las necesidades edilicias y operativas para el funcionamiento de las áreas integradas por las/os auxiliares defensores. El mantenimiento de todas las sedes referidas, así como las labores de readecuación que resultasen necesarias ¿en razón del tipo de actividad que allí se realice- y la incorporación de los espacios proyectados, cuya existencia se sustenta "1983-2023. 40 Años de Democracia" en los objetivos estratégicos trazados por este Organismo, deberán tener su consiguiente reflejo presupuestario. En punto a la gestión del parque informático, esta Institución se haya comprometida con la implementación de un proceso de mantenimiento y renovación constante de su parque tecnológico. Reconociendo las necesidades cotidianas, así como los cambios que afectan a las estructuras de los equipos de trabajo, se planea avanzar con la modernización tecnológica que se inició durante el período de cuarentena. Es importante mencionar que el transcurso de la pandemia trajo consigo una evolución acelerada de nuestras necesidades tecnológicas, particularmente a raíz del aumento del trabajo remoto. Esto llevó a la incorporación del expediente digital como una herramienta esencial, la implementación de plataformas digitales para contrataciones y un sistema de soporte y asistencia técnica integral para el Ministerio Público de la Defensa. Todas estas mejoras han optimizado los circuitos de trabajo, permitiendo una operación más eficiente y efectiva. Este Ministerio Público opera desde 26 sedes, de distintas magnitudes, desde donde sus integrantes prestan y consumen servicios de datos, acceden a información y utilizan tecnología para realizar sus labores diarias. Para apoyar adecuadamente a estos profesionales, resulta fundamental continuar con el proceso de modernización de las estaciones de trabajo en todas esas sedes. El objetivo de este proyecto es completar la actualización de todas dichas estaciones para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

el fin del año 2024. Este plan de renovación tecnológica permitirá a magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os mantenerse al día con las demandas cambiantes que ingresan a esta Organización, procurando que los equipos tengan acceso a las herramientas más actualizadas y eficientes para cumplir con sus tareas. También permitirá seguir avanzando hacia un entorno de trabajo cada vez más digital y sustentado en la Nube, lo que posibilitará un mayor nivel de flexibilidad y adaptabilidad en las operaciones diarias. Con relación a la infraestructura de red y circulación de datos, el Ministerio Público de la Defensa está avanzando en su compromiso de mejorar y ampliar la base tecnológica existente para asegurar un servicio más eficiente y efectivo. Contando con una red de 26 sedes en operación, la conectividad y la rapidez en el intercambio de datos tiene un rol preponderante para garantizar una operatividad efectiva y una comunicación fluida entre nuestros equipos y dependencias. Para hacer frente a este desafío, se proyecta continuar con el diseño y desarrollo de una serie de iniciativas destinadas a brindar enlaces de datos de mayor velocidad y rendimiento. Este esfuerzo significará una mejora considerable en la calidad y eficiencia de nuestra infraestructura de red, posibilitando el manejo de volúmenes de datos más grandes y ofreciendo respuestas más rápidas. El objetivo es establecer un sistema robusto y resiliente que pueda acomodar las crecientes necesidades operativas, garantizar la seguridad de los datos y contribuir a una gestión más efectiva de los servicios. En punto a la infraestructura de servidores de aplicaciones, el Ministerio Público de la Defensa está comprometido con el fortalecimiento continuo de su infraestructura tecnológica para mantenerse al día con las demandas crecientes de nuestras operaciones. Como parte de esta iniciativa, prevemos la adquisición e implementación de un servidor de almacenamiento de alta velocidad. Este servidor permitirá mejorar notablemente el rendimiento de todas las aplicaciones web que actualmente maneja la Institución. El nuevo servidor garantizará que nuestras aplicaciones tengan el espacio necesario para funcionar de manera óptima, así como un rendimiento que esté en línea con el crecimiento constante de la Institución. Esto tendrá un impacto directo y significativo en el funcionamiento de nuestras aplicaciones más críticas, como el "1983-2023. 40 Años de Democracia" CADE y otros sistemas de gestión que desempeñan roles vitales en las operaciones del Ministerio Público de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Defensa. A medida que vayamos ampliando nuestras capacidades, el servidor de almacenamiento de alta velocidad nos permitirá adaptarnos mejor a las cambiantes necesidades de nuestros usuarios internos y externos. También ayudará a reducir cualquier tiempo de inactividad y a asegurar que las aplicaciones estén disponibles cuando sean necesarias. Además, el servidor proporcionará la flexibilidad necesaria para escalar y adaptar nuestras operaciones a medida que crezcan. Estamos en el proceso de gestionar esta importante actualización a través de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (Programa 40). Nuestro objetivo es garantizar una transición sin problemas a esta nueva infraestructura y minimizar cualquier interrupción en las operaciones del día a día durante el proceso. La adopción de esta infraestructura mejorada será un testimonio de nuestro compromiso con la innovación y la mejora continua para ofrecer servicios de alta calidad y eficientes a nuestros usuarios. En relación a la seguridad en el acceso a la información, esta conforma un pilar fundamental en las operaciones de esta Entidad pública, en particular cuando nos encontramos inmersos en un mundo digital cada vez más sofisticado. A medida que la tecnología evoluciona, también lo hacen las amenazas a la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas y datos. Reconociendo esta realidad, hemos desarrollado un plan integral para reforzar la seguridad de la información en manos de este Ministerio Público, el cual se compone de medidas de implementación inmediata, así como de iniciativas a medio y largo plazo. Uno de los objetivos primordiales de este plan es prevenir posibles ataques cibernéticos o pérdidas de información que puedan comprometer la operatividad de nuestros sistemas informáticos. Para lograr esto, se proyecta continuar invirtiendo en tecnologías de punta y fortaleciendo nuestras infraestructuras digitales para asegurar que la información pueda ser accesible de forma segura y confidencial. Este esfuerzo también implica resguardar a los datos que se almacenan y comparten de su alteración o modificación externa, procurando así la integridad de la información. Asimismo, conscientes que la seguridad de la información excede una cuestión meramente tecnología, se impulsarán acciones tendientes a la formación y concienciación en el uso de las herramientas informáticas. En efecto, se proyecta continuar con el diseño y desarrollo de una serie de cursos de capacitación para el personal técnico,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

equipándolos con las habilidades y el conocimiento necesarios para enfrentar los desafíos de seguridad de la información de la era digital., así como un conjunto de encuentros destinados a fomentar una cultura de seguridad de la información entre nuestras/os usuarias/os finales, concientizándolas/os en los potenciales riesgos y amenazas por el uso inadecuado de la tecnología y los sistemas informáticos, y brindándoles herramientas para abordar su actividad de manera segura. La implementación de este plan integral implica un impacto presupuestario significativo. Sin embargo, constituye una inversión estratégica fundamental que permitirá asegurar la eficiencia y confiabilidad de nuestras operaciones, proteger los valiosos datos e información que se manejan, y efectivizar la adquisición de licencias de software y equipamiento necesario para robustecer el ecosistema digital. El camino hacia la seguridad digital es continuo y siempre en evolución, y este plan demuestra el compromiso de la Institución de colocarse a la vanguardia, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de nuestros sistemas y datos, y asegurando un acceso seguro y eficiente a la información para todas/os los usuarios. En materia de licencias de software, el Ministerio Público de la Defensa reconoce que aquel es una herramienta "1983-2023. 40 Años de Democracia" esencial para las operaciones diarias de la Institución, permitiendo a nuestros equipos trabajar de manera eficiente y efectiva. En el contexto actual, es crítico mantener nuestras estaciones de trabajo actualizadas con las últimas versiones de software. Por ello, nos hemos comprometido a regularizar y actualizar el software Microsoft que empleamos en nuestras 1600 estaciones de trabajo. Este proyecto abarca el Sistema Operativo Windows y su suite ofimática, componentes cruciales en nuestra infraestructura informática. Este esfuerzo de licenciamiento nos permitirá continuar operando de forma legal y en concordancia con las normativas en materia de propiedad intelectual, así como también nos dará acceso a actualizaciones y mejoras continuas de los productos Microsoft. El contar con versiones actualizadas de software es fundamental para un mejor aprovechamiento del equipamiento, y para resguardar su uso continuo y seguro. Las actualizaciones frecuentes permiten mantener nuestros sistemas protegidos contra vulnerabilidades de seguridad y facilitar la compatibilidad con nuevas tecnologías y estándares. Este proceso de licenciamiento y actualización será gestionado a través de la Comisión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (Programa 40). Dicho proceso subraya el compromiso de esta Entidad con la eficiencia operativa y la seguridad informática, así como el respeto por las obligaciones legales y éticas relacionadas con el uso del software. En efecto, la inversión en la regularización y actualización de nuestras licencias de software tiene un alcance que excede aspectos regulatorios; es una parte integral de nuestra estrategia para optimizar el rendimiento, la seguridad y la eficiencia de nuestras operaciones diarias. Con el software adecuado y actualizado, este Ministerio Público estará mejor equipado para servir a la ciudadanía de manera efectiva y segura. Es importante destacar que la gran mayoría de las proyecciones de gestión aludidas, requieren una fuerte y costosa inversión en tecnología, cuyos insumos y productos se cotizan en dólares estadounidenses, moneda que -como es de público y notorio conocimiento- tiene un nivel de volatilidad importante en la economía nacional. En cuanto a la gestión de la Plataforma Cloud, se proyecta profundizar la adopción y alcance de esta herramienta de almacenamiento y colaboración en la Nube, utilizada para gestionar y trabajar de manera colaborativa en documentos y que proporciona una solución segura y eficiente para almacenar, compartir y acceder a archivos, mejorando la productividad individual y grupal en el entorno de trabajo. El beneficio que trae aparejado el uso de esta plataforma es alto, en tanto permite que cada usuario pueda acceder a los documentos desde cualquier lugar y en cualquier momento, siempre que tengan una conexión a Internet, y facilita la colaboración entre equipos de trabajo distribuidos geográficamente ya que pueden editar y compartir archivos en tiempo real, sin necesidad de enviar múltiples versiones por correo electrónico o utilizar dispositivos de almacenamiento físicos. Asimismo, hace posible que los documentos sean compartidos con colaboradores e instituciones externas -otras instituciones públicas, proveedoras/es, ciudadanas/o, etc.-, permitiendo se establezcan permisos de acceso y control de versiones, lo que garantiza la seguridad y evita la pérdida de información. Sobre este punto, se proyecta trabajar en la incorporación de una licencia que permitirá mejorar el rendimiento y disponibilidad de la solución, así como en el desarrollo y dictado de cursos de capacitación sobre el uso de la plataforma ¿tal como fuera adelantado anteriormente-, destinados a fomentar su adopción y las mejores prácticas en todo el Organismo. En materia de gestión de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

comunicación informática institucional, cabe destacar que durante el año 2023 el Ministerio Público de la Defensa alcanzó un hito importante en la digitalización y mejora de su infraestructura de comunicación, "1983-2023. 40 Años de Democracia" concluyendo con éxito el proceso de puesta en funcionamiento y migración de nuestro correo institucional a una plataforma propia, basada en Google Workspace. Este cambio significativo permite al personal una comunicación más eficiente, segura y efectiva. Ahora bien, el trabajo en esta materia no culminó allí. Se planifica para el año 2024 la adopción e integración de diversas funcionalidades que Google Workspace tiene para ofrecer. Esta plataforma proporcionará una variedad de herramientas útiles y ágiles que van más allá de la gestión del correo electrónico. Asimismo, se proyecta adoptar la funcionalidad de Google Meet para video llamadas. Dicha funcionalidad permitirá al personal del Ministerio Público de la Defensa mantener reuniones y conferencias de video en tiempo real, independientemente de su ubicación física. Tal herramienta fomentará una mayor colaboración y permitirá una toma de decisiones más rápida y eficiente, en conjunto y a distancia. Además, se planea aprovechar la plataforma de educación a distancia Google Classroom. Esta funcionalidad coadyuvará en la planificación y ejecución en materia de capacitación y formación profesional antes descrita, posibilitando una oferta de cursos en línea que pueda ser aprovechada por magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os desde cualquier lugar. Las innovaciones propuestas posibilitarán dar un paso adelante en la estrategia de mejorar la eficiencia y la efectividad de las operaciones del Organismo. En efecto, estaremos mejorando nuestras capacidades de comunicación por correo electrónico, así como también adoptando herramientas que permiten un trabajo remoto más efectivo y la vinculación y colaboración en tiempo real. En definitiva, estos avances redundarán en un mejor servicio a la comunidad y, en particular, en una respuesta más ágil y eficaz a sus necesidades. En relación con la gestión de la comunicación y contacto con las/os Ciudadanas/os, mantener una comunicación efectiva, unificada y transparente con las/os habitantes es un objetivo fundamental. La tecnología juega un papel vital en este aspecto, permitiendo un mejor y más eficiente enlace con los vecinos. Buscamos constantemente innovar y mejorar nuestras herramientas tecnológicas para reducir los tiempos de respuesta y mejorar la calidad de la información que proporcionamos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Como parte de los esfuerzos continuos de mejora, este Ministerio Público planifica expandir y optimizar el servicio de Whatsapp Corporativo. Este servicio ha demostrado ser una plataforma valiosa para la comunicación entre las personas asistidas y patrocinadas y nuestras oficinas, y vemos un gran potencial para ampliar su uso en el futuro próximo. En tal sentido, se proyecta integrar más áreas dentro de esta plataforma, lo que facilitaría la interacción entre las/os habitantes y las diversas defensorías y áreas de apoyo que brindan asistencia técnica y/o jurisdiccional. Ello así, en el convencimiento que estas mejoras en nuestra comunicación digital aumentarán la accesibilidad de nuestros servicios y proporcionarán una mayor satisfacción para nuestras/os asistidas/os y patrocinadas/os. Sin dudas, este paso hará al Organismo más accesible y receptivo a las necesidades de las personas a las que sirve. Por otra parte, se prevé continuar con la implementación del programa de asistencia permanente al servicio del 0800, que permitirá mejorar la disponibilidad de tal prestación, optimizar los tiempos de respuesta y elevar la calidad de la información ofrecida. Su desarrollo irá acompañado de indicadores de gestión de la atención brindada por sus integrantes a el/la ciudadano/a, los cuales permitirán diagnosticar, corregir y mejorar dicho servicio y redundará en una mejor calidad de vinculación con las/os vecinas/os. En lo atinente a los sistemas informáticos de gestión jurisdiccional, es de recordar que la totalidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando adelante un "1983-2023. 40 Años de Democracia" proceso de implementación de sistemas informáticos a los efectos de brindar un servicio de justicia más eficiente, eficaz y transparente para los usuarios, que sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. Puntualmente, en lo que refiere a la herramienta CADE que utiliza este Organismo, se proyecta para el año 2024 continuar con la renovación y readecuación de la infraestructura asociada al procesamiento de información producida por este sistema informático, que redundará en un mejor rendimiento del sistema. Así también, se estima continuar con las tareas operativas necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la infraestructura del sistema informático referido, realizando labores de monitoreo y de constante optimización. De forma concomitante, se seguirán desarrollando las labores de coordinación y trabajo conjunto con las otras ramas del Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

tendientes a avanzar en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE) impulsado por el Consejo de la Magistratura. Bajo dicho marco, también se prevé dar impulso a la segunda etapa de la implementación, dentro del Sistema CADE, del módulo de fijación, modificación o cancelación de audiencias judiciales del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de manera centralizada, a partir de la interoperabilidad con los Sistemas EJE y KIWI, con el objetivo de racionalizar dicho proceso y evitar la superposición de audiencias. En paralelo, desde este Ministerio Público se continuará dando impulso al proyecto denominado CADE Cloud Native. Al respecto, se buscará refactorizar el sistema CADE existente de manera de lograr una mayor flexibilidad, estabilidad y eficiencia en su ejecución, facilidad en su mantenimiento, escalabilidad y usabilidad por parte del personal del Organismo, buscando en todo momento mejorar la experiencia de el/la usuario/a. En relación con otras labores de desarrollo de aplicaciones, también se planifica diseñar e implementar un módulo de firma digital en la Nube, con miras a brindar una solución tecnológica y operativa para la suscripción de actos de manera segura y eficiente. Esta alternativa al proceso tradicional de firma en papel, permitirá la autenticación y validación de documentos de forma electrónica, agilizando tales trámites y mejorando la eficiencia del flujo de trabajo en el ámbito judicial. Paralelamente, se continuará con el diseño, la implementación y la administración de tableros de gestión de los distintos sistemas informáticos en uso por cada área de este Ministerio Público, avanzando en la mejora de indicadores propios. De manera adicional, se pretende dar los primeros pasos en el análisis e introducción de la inteligencia artificial como método para mejorar la gestión de casos judiciales. Asimismo, se proyecta implementar medidas y prácticas que fortalezcan la protección de los datos y garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en todo el ciclo de vida de las aplicaciones que se pongan a disposición de la Institución. La ejecución de tales proyectos e innovaciones requiere de un trabajo constante de búsqueda, evaluación, incorporación y/o reemplazo de personas capacitadas técnicamente en la materia, aspecto que es de destacar en atención a la dificultad y onerosidad del mercado de profesionales desarrolladoras/es informáticas/os. En materia de diseño e implementación de procesos de gestión operativa, el Ministerio Público de la Defensa proyecta continuar con la reingeniería de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

procesos, protocolos y guías de trabajo, propiciando la adaptación y mejora continua de las acciones de gestión jurisdiccional, de apoyo a la jurisdiccional y aquellas de naturaleza administrativa, así como con el impulso de la adecuada recolección y registro de la información producto de tales gestiones. A través de ello, se procura simplificar y fortalecer la organización del trabajo y el desempeño de las diferentes dependencias de la Institución. "1983-2023. 40 Años de Democracia" En materia de gestión estadística, se continuará el proceso de adopción de acciones internas tendientes a posibilitar la generación de información útil para el desarrollo de la gestión de este Ministerio Público. Así, considerando que estas herramientas de medición y análisis representan un instrumento de vital importancia para la planificación, diseño, implementación, seguimiento y control de todo plan o medida de gestión, y permiten a los equipos de trabajo contar con información y contenidos específicos para el desarrollo de sus funciones, esta Institución se encuentra en plena implementación diversos cursos de acción tendientes a la actualización y modernización del sistema de generación estadística de esta Institución, el cual se fusionará con los proyectos de diseño y generación de tableros de gestión antes mencionados. En cuestiones de acceso a la información pública el Ministerio Público de la Defensa proyecta continuar con el proceso tendiente a la implementación eficaz e integral de la Ley N° 104. Con tal propósito, se proyecta continuar con la centralización y seguimiento de todos los pedidos efectuados por la ciudadanía, canalizándolos internamente según corresponda los requerimientos. En mismo sentido, se planifica el desarrollo de acciones de diseño e implementación de tipo informático -a través de la utilización de las nuevas tecnologías-, con la finalidad de conferir mayor publicidad a la gestión, permitir el acceso total a la información y fortalecer las vías de acceso de participación ciudadana; ello, en virtud de lo suscripto en el Acta Acuerdo Complementaria N° 5 del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo dicho marco, se prevé la ejecución de un programa de transparencia activa del Ministerio Público de la Defensa, el cual supone publicar en la página web del Organismo datos en formato abierto y reutilizable, de manera completa y actualizada, con el objetivo de profundizar las medidas destinadas a satisfacer el derecho de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.Ministerio Público de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

acceso a la información pública y el plan de transparencia activa que corresponde a este Ministerio Público, de conformidad con lo previsto en la Ley N°104

Programa: 20 Ministerio Público de la Defensa

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.343.627.099
Personal Permanente	50.474.304.295
Personal Transitorio	483.037.111
Asignaciones familiares	187.667.206
Asistencia social al personal	198.618.487
Bienes de consumo	191.785.688
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.428.552
Textiles y vestuario	23.340.966
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.892.041
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.739.777
Otros bienes de consumo	107.384.352
Servicios no personales	2.373.143.878
Servicios básicos	143.216.355
Alquileres y derechos	442.043.924
Mantenimiento, reparación y limpieza	375.112.081
Servicios profesionales, técnicos y operativos	799.677.710
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	483.975.560
Publicidad y propaganda	17.254.796
Pasajes, viáticos y movilidad	61.864.966
Otros servicios	49.998.486
Bienes de uso	936.898.646
Maquinaria y equipo	619.345.771
Equipo de seguridad	313.806
Activos intangibles	317.239.069
Transferencias	51.670.168
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	51.670.168
TOTAL	54.897.125.479

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

El artículo N°124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituye al Ministerio Público como órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía, cuya función esencial, conforme su Ley Orgánica (Ley N°1.903/05), consiste en promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

La Ley N°6.302/20 modificó la Ley N°1.903, y estableció que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto sean ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP). A tal fin constituyó una Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) la que se integra por el/la representante que designe el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Asesoría Tutelar respectivamente y es presidida por el/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial (cfr. art. 25 de la Ley N°1.903 - texto consolidado según Ley N°6.347/20).

Conforme el artículo 25 de la Ley N°1.903 (texto consolidado según Ley N°6.588/22), las funciones del/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la CACRMP son:

1.Elaboración del Reglamento Interno de la CACRMP en consonancia con las pautas generales establecidas por el Plenario del Consejo de la Magistratura para que sea aprobado conforme el artículo 22 de la Ley N°1.903.

2.Confección del anteproyecto de presupuesto y del plan anual de compras del Ministerio Público, conforme las necesidades que cada área establezca.

3.Organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la ley.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa N°40, con el objeto de financiar todas aquellas actividades de la administración común a las tres ramas del Ministerio Público.

En vista a todas las funciones citadas, resulta indispensable avanzar estratégicamente durante el año 2024 en los pilares principales que garanticen el trabajo conjunto de las ramas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su relación con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De igual forma, se proyecta el mantenimiento de las distintas sedes, como también el avance del proyecto de organización de zonas judiciales, de conformidad con la Ley N°7/98, y el continuo atender de mejoras organizacionales que permitan modernizar la gestión del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma.

El objetivo del Programa 40 será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Jurisdicción N°5, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos conjuntos con el Consejo de la Magistratura, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada una de las ramas del Ministerio Público-, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

En dicho marco, se prevé para el próximo ejercicio dar continuidad a la gestión de diversos procesos correspondientes a centralizar la operatividad de gastos comunes a las ramas que conforman el Ministerio Público, inclusive en conjunto con el resto del Poder Judicial, a excepción del Tribunal Superior de Justicia. En ese sentido se afrontará desde el Programa 40 entre otros, los siguientes gastos:

- Infraestructura edilicia y equipamientos
 - Seguridad especializada
 - Limpieza integral
 - Locación de inmuebles
 - Equipos de computación, oficina y mobiliario
 - Mantenimiento de ascensores
 - Coberturas de seguro
 - Servicios básicos

En resumen, todos los servicios administrativos que involucren a las actividades comunes del Ministerio Público son gestionados y operativizados en el marco de la CACRMP, y es por ello que para el presente ejercicio se estipulan nuevamente los recursos necesarios para su eficiente funcionamiento.

En este punto, cabe traer a colación la estructura organizativa de la CACRMP, la que se encuentra compuesta por seis Direcciones Generales (Dirección General de Administración, Dirección General de Gestión Legal y Técnica, Dirección General de Auditoría del Ministerio Público, Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad y Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad y la Dirección General de Enlace con Dependencias Administrativas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y una Oficina de Tesorería.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Así, la Dirección General de Administración (DGA), tiene, entre sus responsabilidades primarias, la de intervenir en la gestión y unificación de las compras y contrataciones de bienes y servicios que se definan en el ámbito de la CACRMP, o a solicitud de alguna de las ramas del Ministerio Público. Entiende en el control presupuestario y contable de los actos e instrumentos de la CACRMP, cuando así corresponda por ley y/o cuando la propia Comisión se lo requiera, actuando como servicio contable permanente de la Comisión. Asimismo, brinda asistencia técnica contable a la SAGyP y a la CACRMP, en todo lo referido a modificación y/o creación de estructuras, elaboración y/o modificación de reglamentos, informes de gestión, reuniones paritarias, y cualquier otra documentación y/o cuestión presupuestaria que la Superioridad así lo requiera; coordinando las acciones necesarias para ello.

En este orden de ideas, corresponde traer a colación la labor de la Oficina de Tesorería, la cual depende funcional y administrativamente de la CACRMP y jerárquicamente de la autoridad superior de cada rama del Ministerio Público. Tiene como responsabilidad primaria entender en todo lo atinente a la planificación, dirección, coordinación y evaluación del Sistema de Programación Financiera, la custodia de fondos, el cumplimiento de la normativa fiscal en cuanto al cumplimiento de los regímenes de retención, la emisión de los pagos de acuerdo con los expedientes de cada ámbito del Ministerio Público y de las actividades que se ejecuten en el ámbito de la CACRMP.

Por su parte, la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (DGAMP), entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera y en general, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad que se corresponde con el Ministerio Público y en la CACRMP. Tal como la Oficina de Tesorería, la DGAMP depende funcional y administrativamente de la CACRMP y jerárquicamente de la autoridad superior de cada rama del Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Dentro del programa también se encuentra la Dirección General de Gestión Legal y Técnica (DGGLT), dicha área, interviene en la organización, coordinación, fiscalización, supervisión y prestación de los actos administrativos vinculados con la misión y actividad específica de la SAGyP en la CACRMP, y brinda asistencia jurídica y técnica a la Presidencia de la CACRMP, en todo lo referido a modificación y/o creación de estructuras, elaboración y/o modificación de reglamentos, informes de gestión, reuniones paritarias, y cualquier otra documentación y/o cuestión jurídica que la Superioridad así lo requiera; coordinando las acciones necesarias para ello. Asimismo, vela por la correcta administración de la información y su tramitación en CACRMP. Por último, asiste a la Presidencia de la CACRMP en la organización y ejecución de las tareas operativas ante el armado de reuniones a cargo de la misma.

Por otra parte, la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad (DGRECCOM), asiste a la CACRMP en la coordinación de las relaciones con la comunidad, comunes a las tres ramas del Ministerio Público y en la planificación estratégica de las acciones que faciliten la vinculación del Ministerio Público con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, supervisando el accionar de las Oficinas a su cargo. En particular, la Oficina de Atención a los Recursos Humanos y la Oficina de Ordenamiento Normativo.

La Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad (DGPYGC), asiste a la Presidencia de la CACRMP en la planificación, la optimización del funcionamiento y la gestión de la calidad en marco de las acciones y actividades que desarrolla, interviene en los procesos y releva las necesidades de perfeccionamiento de las herramientas digitales y tecnológicas, desarrolla acciones tendientes a elevar la calidad de la gestión, elabora estudios cuantitativos y cualitativos, realiza diagnósticos y diseña propuestas de modernización de procesos y de mejora de la gestión, así como releva las necesidades de capacitación, todo ello respecto de la CACRMP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

Por último, la Dirección General de Enlace con Dependencias Administrativas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interviene, -en el marco de sendos Convenios Específicos de Colaboración suscriptos por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, tanto en la expedición de licencias de conducir como para el servicio correspondiente al tratamiento de control de faltas de infracciones de tránsito, para todo el personal del Ministerio Público, incluido el personal integrante de la CACRMP.

Cabe destacar, reafirmando la importancia que reviste el Programa de Discapacidad en el ámbito de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público en miras del objetivo de concreción paulatina de la finalidad de la Ley N°1.502/04, que se prevé dar lugar a la incorporación de otras dos personas con discapacidad a lo largo del año.

Por otro lado, se dará continuidad al proceso de digitalización de documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el mismo solventado con presupuesto de esta Comisión de Administración Conjunta, proyectándose su extensión para el ejercicio 2024 atento la relevancia que adquiere la despapelización, cuyo objetivo es el aprovechamiento de los espacios físicos ocupados para archivo de documentación.

Asimismo, con el compromiso de alcanzar mayores niveles de calidad y eficiencia en la gestión del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los parámetros definidos internacionalmente por las Normas ISO, la Secretaría de Administración General y Presupuesto bajo la coordinación de la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la CACRMP conjuntamente con la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional del Consejo de la Magistratura ha definido implementar diversas acciones tendientes a garantizar un servicio de administración de Justicia que cumpla con los más altos estándares internacionales (normas ISO) en materia de gestión en el Poder Judicial de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN:

En línea con este compromiso de mejora constante del servicio de Justicia, ya en el año 2022 se ha dado inicio a un proceso de certificación de calidad de las distintas áreas que integran la Justicia de la Ciudad. Del mismo modo, se prevé su profundización a lo largo del año 2024.

Para concluir, es importante destacar que todos los proyectos volcados dentro del Programa 40 para el ejercicio 2024 tienen como denominador común el fin de optimizar la calidad del servicio y la rapidez en la respuesta a las necesidades de las tres ramas del Ministerio Público. Es así que, se mantendrán durante el ejercicio 2024 todas las acciones tendientes a agilizar los procedimientos administrativos, en miras a lograr un mejor sistema de centralización de la información que redunde en un accionar más eficaz en las labores diarias del Ministerio Público, en lo que refiere a las actividades comunes a las tres ramas.

Programa: 40 Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.666.794.233
Personal Permanente	3.815.834.557
Personal Transitorio	823.351.388
Asignaciones familiares	8.908.689
Asistencia social al personal	18.699.599
Bienes de consumo	103.711.483
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.108.800
Otros bienes de consumo	93.602.683
Servicios no personales	5.850.350.722
Servicios básicos	365.131.945
Alquileres y derechos	1.571.833.663
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.702.089.096
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.780.147
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.128.151.896
Pasajes, viáticos y movilidad	40.028.575
Otros servicios	1.335.400
Bienes de uso	2.516.582.764
Construcciones	718.882.119
Maquinaria y equipo	888.772.913
Equipo de seguridad	904.283.336
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.595
Activos intangibles	4.635.801
Transferencias	31.464.247
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.464.247
TOTAL	13.168.903.449

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se encuentra mayoritariamente integrado por los proyectos correspondientes a las estrategias de posicionamiento institucional y afianzamiento de las relaciones intra e interinstitucionales del Ministerio Público Fiscal, tanto a nivel nacional como internacional-, así como al diseño e implementación de la política comunicacional del organismo.

Asimismo, comprende las iniciativas relativas al apoyo administrativo y financiero, y todas aquellas que, bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, brindan apoyo a las funciones llevadas adelante por la Fiscalía General, optimizando los recursos disponibles, procurando la eficacia en los procesos administrativos y coadyuvando diariamente a las tareas inherentes a la prestación del servicio de justicia.

Finalmente, también en este programa se incluyen los proyectos de las distintas áreas que entienden en el diseño, monitoreo y evaluación de la planificación estratégica del organismo.

En atención a ello, el presente Programa refiere a los proyectos que se desarrollan en el marco de los Ejes Estratégicos "Posicionamiento Institucional del MPF y Relaciones Institucionales" (Eje 5) y "Apoyo Administrativo y Financiero" (Eje 6) y de sus respectivos objetivos estratégicos: "Política Comunicacional" (5.1), "Relación intra e interinstitucional" (5.2) y "Cooperación Internacional" (5.3) por un lado; y "Capacidades tecnológicas e informáticas" (6.1); "Recursos Humanos" (6.2); "Infraestructura edilicia" (6.3) y "Gestión Financiera" (6.4).

En ese entendimiento, a continuación, se listan los proyectos correspondientes al presente Programa:

1. Proyecto: MPF + CERCA en organizaciones de la Sociedad Civil
 - 1.1. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del MPF y relaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

institucionales.

1.2. Objetivo Estratégico: Relación Intra e Inter Institucional: red dinámica de los distintos actores.

1.3. Descripción: Con miras al posicionamiento institucional del organismo y a propiciar acciones que contribuyan a acercar al MPF a la comunidad, el proyecto se orienta a brindar charlas en organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la misión institucional del organismo, como así también en centros de día para adultos mayores del Gobierno de la Ciudad, con el foco en la visualización de acciones y misiones de MPF dentro de los grupos referidos.

También se prevé continuar con el proyecto orientado al dictado de charlas en escuelas públicas y privadas secundarias de CABA.

2.1 Proyecto: Comunicación Judicial de Calidad

2.2. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales.

2.3. Objetivo Estratégico: Política Comunicacional.

2.4. Descripción: El objetivo de este proyecto es coordinar y gestionar las actividades inherentes al posicionamiento institucional a través de la difusión de contenidos, así como la participación de los/as fiscales y del personal del MPF en diversos programas de TV, radio, medios de prensa web y gráficos, y redes sociales.

3. Proyecto: Programa de Lenguaje Claro

3.1. Eje estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales y Gestión Judicial de Calidad.

3.2. Objetivo estratégico: Política Comunicacional y atención al ciudadano.

3.3. Descripción: La utilización de lenguaje claro constituye un medio para asegurar la comprensión integral de los contenidos comunicados y garantizar el cabal cumplimiento del derecho a la información pública consagrado constitucionalmente. Por ello, el desarrollo de contenidos basados en esta técnica constituye una medida orientada a la transparencia de la gestión, en contraposición a la opacidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

característica del lenguaje jurídico.

El presente proyecto tiene como objetivo impulsar la utilización del lenguaje claro dentro del organismo para promover el acceso a la justicia a través de una comunicación comprensible para la ciudadanía. Para ello se prevé capacitar a empleados y funcionarios del MPF en técnicas específicas para su desarrollo y utilización.

4. Proyecto: Red de datos digitales vinculados para la Unidad Especializada en Delitos Informáticos

4.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad y Apoyo Administrativo Financiero.

4.2. Objetivo estratégico: Control de gestión, Atención al ciudadano y Capacidades tecnológicas e informáticas.

4.3. Descripción: Debido al incremento de las estafas virtuales, la Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas, solicitó la modificación de los sistemas, a fin de que los mismos faciliten encontrar interrelación de datos de los casos de esta temática. Para ello, es necesario implementar un sistema de base de datos de relaciones flexibles (NOSQL), con el objeto de obtener una plataforma informática que cumpla con los requerimientos de mapeo e interrelación de datos.

5. Proyecto: Firma digital mediante token o firma digital remota

5.1. Lineamiento Estratégico: Apoyo administrativo y financiero.

5.2. Objetivo Estratégico: Capacidades tecnológicas e informáticas.

5.3. Descripción: Mediante esta iniciativa se busca que los certificados personales de firma digital que utiliza el Ministerio Público Fiscal sean provistos de forma gratuita por la ONTI, reemplazando al actual proveedor privado. Este tipo de certificados son emitidos por Hardware (token), lo cual brinda mayor seguridad y reduce los costos actuales.

Por otra parte, se analiza también la posibilidad de utilizar certificados de Firma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

Digital Remota sin Token para todo el personal del Ministerio Público Fiscal, para la firma de trámites de gestión interna o declaraciones juradas, lo cual no generaría gastos ya que es una modalidad íntegramente virtual.

6.Proyecto: Certificación Blockchain Federal Argentina (BFA) para múltiples procesos judiciales

6.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de calidad y Apoyo administrativo y financiero.

6.2. Objetivo Estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional y Capacidades tecnológicas e informáticas.

6.3. Descripción: El objetivo de este proyecto es implementar un nodo firmador asociado a Blockchain Federal Argentina, para incorporar una instancia más de validación (además de la firma digital) a todos los documentos que se generen como producto de los procesos que se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal o que ingresen al organismo (por ej.: dictámenes, resoluciones documentación presentada por agentes externos en procesos administrativos -ofertas de proveedores- o documentación de contratos).

Esta herramienta tiende a generar trazabilidad, publicidad y mayor seguridad a los datos y documentos que se gestionan en el Ministerio Público Fiscal

7.Proyecto: Sistema de inventario digital con tecnología Near-field communication (NFC)

7.1. Lineamiento Estratégico: Apoyo administrativo y financiero.

7.2. Objetivo Estratégico: Capacidades tecnológicas e informáticas.

7.3. Descripción: Este proyecto busca mejorar la administración y control del inventario general del Ministerio, imprimiéndole capacidades de automatización, traqueo y seguridad. Para ello, se propone la adquisición de software específico y la incorporación de etiquetas NFC a todos los bienes inventariables y la instalación de sensores en las principales puertas de acceso de las dependencias para asegurar su trazabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

8. Proyecto: Publicación de herramientas informáticas judiciales

8.1. Lineamiento Estratégico: Apoyo administrativo y financiero.

8.2. Objetivo Estratégico: Capacidades tecnológicas e informáticas.

8.3. Descripción: Esta iniciativa busca crear un repositorio público de herramientas informáticas y datos (previo anonimización en esquema de datasets) para ponerlos a disposición de equipos de desarrolladores o instituciones que tuvieran interés o necesidades de ellos. De esta forma se trabaja de manera colaborativa, compartiendo soluciones.

9. Proyecto: Modernización y eficiencia edilicia

9.1. Eje estratégico: Apoyo Administrativo Financiero.

9.2. Objetivo estratégico: Infraestructura edilicia.

9.3. Descripción: El proyecto de modernización y eficiencia edilicia incluye distintas acciones planificadas para el año 2024 que coadyuvarán de manera transversal al desarrollo de gran parte de los proyectos contemplados en este presupuesto.

Puntualmente, en el 2024 se planifica llevar adelante estas acciones:

-Edificio de Av. Paseo Colon 1333: Se proyecta dar inicio a las readecuaciones a realizar en los espacios reasignados.

-Edificio de Av. Cabildo 3067: Se proyecta dar inicio a las readecuaciones en los espacios liberados por la puesta en funcionamiento de los edificios Av. Balbín 3356 y Suipacha 150 donde funcionarán las Unidades Fiscales Norte y Este. Asimismo, se proyecta para el año 2024 dar inicio a las mejoras en la instalación termomecánica del espacio donde prestara funciones el MPF.

-Edificio de Av. Balbín 3356: Se continuará prestando colaboración con el Consejo de la Magistratura en la realización de la obra durante el ejercicio 2023 y 2024. Una vez finalizada la obra, se mudará al edificio, la Unidad Fiscal Norte.

-Edificio de Suipacha 150: Se continuará prestando colaboración con el Consejo de la Magistratura en la realización de la obra que actualmente se encuentra

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

avanzando en etapas. Una vez finalizada la obra, se mudará al edificio, la Unidad Fiscal Este.

-Edificio de Azopardo 1335: Se plantea la realización de la etapa 2 de la obra de readecuación del edificio que dio inicio en el ejercicio 2022 y se proyecta para finales de 2023 el inicio de la etapa 3, con el objeto de poner en funcionamiento el edificio a fines del primer trimestre de 2024.

-Edificio de Combate de los Pozos 155: Se proyecta la mejora y readecuación de los espacios que actualmente ocupa el MPF en el edificio tanto para las áreas de apoyo como para las áreas administrativas.

-Edificio de Tuyú 86: En este edificio presta funciones el Cuerpo de Investigaciones Judiciales. Allí se proyecta la realización del Laboratorio de Balística en el piso 2 y la ubicación de las áreas administrativas y de apoyo en el piso 1.

-Centro de Atención Integral para víctimas de violencia de género. Para la implementación de este proyecto propuesto en conjunto por la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relación con las Fuerza de Seguridad y la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, bajo la coordinación de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, se prevé el alquiler de un nuevo edificio.

-Edificio de Chacabuco 155: Se proyecta en 2024 dar inicio a las readecuaciones en el subsuelo, planta baja, piso 3.

-Edificio de Cochabamba 120: Se proyecta dar inicio a las readecuaciones necesarias para la central de incendio a realizar en el edificio.

10. Proyecto: Despapelización y archivo digital

10.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad y Apoyo Administrativo Financiero.

10.2. Objetivo Estratégico: Control de gestión, Transparencia y Capacidades tecnológicas e informáticas.

10.3. Descripción: Se propone elaborar un Protocolo de digitalización y depuración de documentación administrativa, debidamente consensuado con las distintas áreas implicadas y de conformidad con los tiempos de guarda establecidos por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. mediante la Resolución CM N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

277/2020. Una vez suscripta la Resolución FG que lo aprueba, se procederá a realizar la depuración de toda aquella documentación administrativa que se encuentre bajo custodia del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, cuyo plazo de conservación y guarda haya vencido. Sin perjuicio de ello, dicho Departamento se encuentra digitalizando las Actuaciones Internas que se encuentran archivadas bajo su custodia en formato papel.

11. Proyecto: Implementación de un sistema de gestión de calidad bajo Normas ISO 9001 para el proceso de compras y contrataciones

11.1. Eje estratégico: Apoyo Administrativo y Financiero.

11.2. Objetivo Estratégico: Gestión Financiera.

11.3. Descripción: El proyecto consiste en desarrollar un sistema de gestión de calidad certificado bajo normas ISO 9001:2015, cuyo alcance será: Procesos de compras y contrataciones desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra. Se desarrolla con la colaboración de la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad del Consejo de la Magistratura.

También se continuará con el trabajo de coordinación con el Consejo de la Magistratura en temas vinculadas con la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la Fiscalía General, cuando corresponda. En el mismo sentido se continuará participando activamente en el tratamiento y resolución de temas comunes en el marco de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, de conformidad con la normativa vigente.

12. Proyecto: Programa de Desarrollo de líderes ¿ Mandos Medios

12.1. Lineamiento Estratégico: Apoyo administrativo y financiero.

12.2. Objetivo Estratégico: Recursos Humanos.

12.3. Descripción: Como parte de un proceso de profesionalización de los mandos medios de las fiscalías, se proyecta llevar a cabo un programa de trabajo dirigido a Auxiliares Fiscales y Secretarios/as (de las áreas jurisdiccionales) con responsabilidad de conducción de equipos de trabajo, a fin de afianzar: habilidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

interpersonales, comunicación efectiva, feedback efectivo, liderazgo y coaching, técnicas para una delegación de tareas eficiente, motivación laboral, gestión de equipos, uso estratégico del tiempo y adaptabilidad a los nuevos sistemas de trabajo híbrido.

13. Proyecto: Programa Cuidado de Cuidadores

13.1. Lineamiento Estratégico: Apoyo administrativo y financiero.

13.2. Objetivo Estratégico: Recursos Humanos.

13.3. Descripción: Este programa se orienta a brindar herramientas para prevenir y/o afrontar problemáticas de salud de los y las agentes del Ministerio Público Fiscal, derivados de las tareas desarrolladas en el organismo, propiciando de esta manera el cuidado de empleados/as y funcionarios/as, y mejorando tanto la calidad laboral, todo lo cual impacta en el servicio de justicia brindado a la población. La iniciativa consiste en fortalecer la actividad de los equipos de trabajo mediante diversas técnicas especialmente diseñadas para evitar el síndrome de burnout. El foco de intervención se centra en el rol laboral de cada integrante, sin descuidar los vínculos tanto al interior de los equipos cuanto entre estamentos del organigrama.

14. Proyecto. El MPF como actor clave en la Cooperación Internacional para el Desarrollo

14.1. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del MPF y relaciones institucionales.

14.2. Objetivo Estratégico: Cooperación Internacional.

14.3. Descripción: En el marco del objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y considerando que el MPF es parte activa del Pacto Global de Naciones Unidas, se participa activamente de intercambios técnicos, capacitaciones, foros y distintas actividades con la comunidad internacional que contribuyen a la mencionada Agenda.

En ese contexto, en una primera etapa, se propuso la elaboración de un dossier que contenga la siguiente información de las unidades organizativas a relevar i) los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

vínculos establecidos con actores de la comunidad internacional, ii) las capacidades técnicas de los integrantes y iii) las necesidades en materia de cooperación internacional.

El Dossier servirá al MPF CABA para organizar, promover y visibilizar su rol como institución involucrada en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El objetivo de este proyecto consiste en vincular las temáticas, necesidades y fortalezas del MPF para la cooperación internacional, reflejadas en el Dossier elaborado durante una etapa anterior, con los diferentes actores y fondos disponibles a nivel internacional que se releven en esta nueva etapa.

15. Proyecto: Posicionamiento institucional del MPF ante la Asociación Internacional de Fiscales (IAP)

15.1. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales.

15.2. Objetivo Estratégico: Cooperación Internacional.

15.3. Descripción: El objetivo de este proyecto es coordinar y gestionar las actividades inherentes al posicionamiento institucional y la membresía del Ministerio Público Fiscal CABA ante la International Association of Prosecutors (IAP).

La IAP es una Asociación Internacional que nuclea a fiscalías y fiscales de todo el mundo. A través de este proyecto, se busca posicionar al Fiscal General como actor clave en el Comité Ejecutivo de dicha organización y sentar las bases para proponer la creación de una oficina regional para la Región de Latinoamérica.

Programa: 30 Posicionamiento Institucional y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.222.439.673
Personal Permanente	12.917.978.283
Personal Transitorio	156.111.124
Asignaciones familiares	97.163.353
Asistencia social al personal	51.186.913
Bienes de consumo	68.784.689
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.852.424
Textiles y vestuario	232.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.603.034
Productos de cuero y caucho	1.126.521
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.611.255
Productos de minerales no metálicos	202.217
Productos metálicos	1.251.715
Otros bienes de consumo	27.905.058
Servicios no personales	1.328.224.596
Servicios básicos	86.745.451
Alquileres y derechos	57.827.002
Mantenimiento, reparación y limpieza	372.884.132
Servicios profesionales, técnicos y operativos	688.268.573
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.922.858
Publicidad y propaganda	12.442.944
Pasajes, viáticos y movilidad	44.025.273
Impuestos, derechos, tasas y juicios	88.710
Otros servicios	22.019.653
Bienes de uso	293.930.099
Maquinaria y equipo	199.027.197
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.064
Activos intangibles	94.852.838
Transferencias	20.843.748
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.843.748
TOTAL	14.934.222.805

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

El plan integral de política criminal del Ministerio Público Fiscal persigue lograr una transformación y una mejora cualitativa en materia de persecución penal, contravencional y de faltas. En términos generales, presupone la implementación de un modelo de gestión jurisdiccional para la producción y análisis de datos en tiempo real que acompañe las decisiones de política criminal, el diseño de estrategias preventivas, la racionalización de la persecución, el fortalecimiento de la asistencia a las víctimas y testigos y la instauración de un modelo de gestión judicial de calidad.

En ese sendero, el presente Programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social, mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esa comprensión, el Programa 31 comprende, predominantemente, los proyectos que se desarrollan en el marco de los Ejes Estratégicos "Política Criminal Integral" (Eje 1); "Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas" (2); "Gestión Judicial de calidad" (4) y sus respectivos objetivos estratégicos (cfr.

Plan Estratégico del Ministerio Público Fiscal para el período 2020-2024 aprobado por la Resolución FG N° 30/2021).

1. Proyecto: Proyecto de Integración en Nuestra Comunidad ¿PINC-. Proyecto Piloto en Barrio Rodrigo Bueno;

1.1. Eje estratégico: Política Criminal Integral, Persecución Estratégica en Materia Penal, Contravencional y de Faltas; Violencia de Género y Asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad; y Gestión judicial de calidad.

1.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas; Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género; Innovación judicial y arquitectura institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

1.3. Descripción: A través de la integración comunitaria se procura generar una intervención proactiva del Ministerio Público Fiscal, especialmente en zonas vulnerables del territorio de la Ciudad, con el objeto de promover instancias de intervención entre el servicio público y la comunidad que coadyuven a identificar y abordar problemas específicos de la ciudadanía, a fortaleciendo el vínculo entre ambos.

El objetivo último de este tipo de intervenciones es mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa comunidad. Los objetivos específicos son la reducción de la violencia como forma de respuesta ante conflictos vecinales, disminución de delitos graves de competencia del MPF y aumento de su legitimidad.

2. Proyecto: Polos Judiciales

2.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

2.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional.

2.3. Descripción: Establecer cuatro polos judiciales -distribuidos uno por cada zona (Norte, Sur, Este y Oeste)- con la finalidad de agilizar la gestión de los casos al eliminar traslados (de personas, efectos, etc.), asignar espacios físicos acordes al tipo de conflictividad vigente, y promover, de esa manera, mejoras en la calidad de atención y resolución de las controversias por parte de la jurisdicción.

3. Proyecto: Intervención en el Mercado de Drogas (IMD)

3.1. Eje estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas.

3.2. Objetivo estratégico: Comercialización de estupefacientes.

3.3. Descripción: Un mercado abierto de drogas es aquel que se despliega ostensiblemente en el espacio público, el que, en consecuencia, deja de ser un ámbito de uso y disfrute de la comunidad, para constituirse en territorio de organizaciones criminales. Su desarrollo y expansión perjudica notoriamente la calidad de vida de quienes se ven compelidos a convivir con estos focos de comercialización y con la criminalidad asociada a la venta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

Durante el ejercicio 2024 se planifica continuar con la implementación de este proyecto que busca colapsar mercados abiertos de drogas ¿MAD, a través de investigaciones penales complejas basadas en la teoría de disuasión focalizada, con el objetivo de generar un impacto directo en la comunidad donde aquéllos se desarrollan.

4. Proyecto: Equipo Conjunto de Investigaciones Complejas

4.1. Eje estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas.

4.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas.

4.3. Descripción: Este proyecto pretende generar una innovación en el modo en que los magistrados trabajan para lograr una mayor coordinación que permita llevar adelante investigaciones complejas en conflictividades que se suelen complementar. El principal objetivo de este proyecto es que la actuación de los magistrados del MPF CABA permita "tomar el control" del territorio, a través de investigaciones complejas y eficientes que logren desentrañar organizaciones criminales que actúen en la zona geográfica seleccionada.

5. Proyecto: Intervención en casos de suspensión del proceso a prueba bajo los parámetros de la Justicia Procedimental (proyecto piloto)

5.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

5.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

5.3. Descripción: Mediante el presente proyecto piloto se procura la mejora del desempeño institucional en materia de Suspensión de Juicio a Prueba, mediante la intervención de las/los Fiscales bajo parámetros de la justicia procedimental.

Para ello, se elaboró un proyecto de Guía de actuación para las/los integrantes de la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, así como para los/las Fiscales que intervienen en el piloto.

6. Proyecto: Intervención en acuerdos de avenimiento bajo los parámetros de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

Justicia Procedimental (proyecto piloto)

6.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad.

6.2. Objetivo estratégico: Establecer una política criminal innovadora y eficiente, cuyas estrategias mejoren la gestión de los acuerdos de avenimiento.

6.3. Descripción: Sobre la base de la experiencia del proyecto de justicia procedimental implementado para las suspensiones del proceso a prueba, se propone la puesta en funcionamiento de un proyecto piloto cuyo objetivo sea mejorar el desempeño institucional en materia de acuerdos de avenimiento, al incorporar herramientas de la justicia procedimental en la gestión de tales acuerdos.

Para ello, debe seleccionarse el ámbito de aplicación de la iniciativa (fiscalías que intervendrán) y la elaboración de un proyecto de Guía de actuación para los/las Fiscales que se designen.

7. Proyecto: Sistema de flujo de información pleno

7.1. Ejes estratégicos: Política Criminal Integral y Gestión Judicial de Calidad.

7.2. Objetivo estratégico: Coordinación para la construcción e implementación de la política criminal e innovación judicial y arquitectura institucional.

7.3. Descripción: Este proyecto busca agilizar el trámite de las investigaciones mediante el acceso automático a información de relevancia y disminuir los tiempos de gestión vinculados a la interacción con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA para compartir información.

8. Proyecto: Sistema de Trazabilidad de Bienes y Dinero en casos de Estupefacientes

8.1. Ejes estratégicos: Política Criminal Integral, Persecución estratégica en materia PCyF y Gestión Judicial de Calidad.

8.2. Objetivo estratégico: Coordinación para la construcción e implementación de la política criminal, comercialización de estupefacientes e innovación judicial y arquitectura institucional.

8.3. Descripción: Este proyecto tiene como objetivo generar un sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

información con acceso inmediato sobre la gestión de bienes o sumas de dinero vinculados con procedimientos en investigaciones por casos de estupefacientes; a efectos de robustecer la calidad institucional del Ministerio Público Fiscal en materia de transparencia sobre las decisiones adoptadas y el fácil rastreo de sus derivaciones. Para ello se continuará trabajando en el marco de la interoperabilidad entre GAP-KIWI-EJE.

9. Proyecto: Actualización de Manuales Operativos de las Oficinas Comunes ¿ UIT y UTC

9.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

9.2. Objetivo Estratégico: Innovación Judicial y arquitectura institucional.

9.3. Descripción: El proyecto propone la modernización de los manuales operativos de las Unidades de Intervención Tempranas y Unidades de Tramitación Común con el propósito de aumentar la calidad de sus intervenciones y reflejar nuevas pautas de trabajo específicas ante las exigencias actuales del sistema. Ello también impactará positivamente en el funcionamiento del resto de las áreas jurisdiccionales como consecuencia del tipo de tareas que las unidades mencionadas tienen a su cargo.

10. Proyecto: Oficina de asistencia integral en juicio por jurados

10.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

10.2. Objetivo Estratégico: Innovación Judicial y arquitectura institucional.

10.3. Descripción: Impulsar un área específica que, conforme el procedimiento vigente para el desarrollo de este tipo de debates, tenga como finalidad asistir, organizar, capacitar - en coordinación con las oficinas correspondientes- y responder consultas en materia de juicio por jurados a los integrantes de las Fiscalías cuando el avance de las investigaciones así lo requieran.

11. Proyecto: Transparencia y difusión de causas de relevancia institucional en materia contencioso, administrativo y tributario, y de relaciones de consumo

11.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31. Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

11.2. Objetivo Estratégico: Transparencia; Contencioso Administrativo.

11.3. Descripción: A través de este proyecto se busca elaborar una herramienta (guía o informe digital) que permita conocer el trámite y los dictámenes obrantes en las causas de mayor relevancia institucional. La finalidad es sistematizar los principales dictámenes a través de un índice digital y temático, de fácil acceso. Esta guía contará con la información importante de las cuestiones debatidas a lo largo de todas las instancias.

En este proyecto se incluyen los dictámenes vinculados con la materia de relaciones de consumo recientemente incorporada a la competencia del fuero.

12. Proyecto: Prometea

PROMETEA es un software de inteligencia artificial de creación del Ministerio Público Fiscal orientado a potenciar la efectividad de la labor y a aumentar la base de conocimiento para tomar mejores decisiones en las organizaciones públicas: simplifica, reduce errores, acelera exponencialmente la confección integral de documentos legales y administrativos, e impacta de manera decisiva en la efectividad de los derechos.

12.A. Subproyecto: Prometea en abuso sexual infantil

12.A.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

12.A.2. Objetivo Estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional.

12.A.3. Descripción: El objetivo es incrementar el conocimiento basado en evidencia de datos para el posterior diseño de políticas públicas de prevención.

Las líneas de trabajo consensuadas con la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas son: i) Plataforma de consulta de los reportes NCMEC, ii) Generación de base de datos de los investigados.

12.B Subproyecto: Prometea en conducción vehicular y en informes sobre seguimiento de probation

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

12.B.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

12.B.2. Objetivo Estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional.

12.B.3. Descripción: El objetivo de este proyecto es automatizar ¿a través de la utilización de PROMETA y su interacción con el sistema KIWI- la generación de documentos que se producen en el marco de las causas relacionadas con infracciones de tránsito, tales como: decreto de determinación de los hechos, acta de comparecencia, acta de audiencia, suspensión del proceso de prueba y certificación final de la causa.

Por otra parte, se prevé utilizar PROMETEA para la elaboración más ágil y precisa de los informes sobre seguimiento de probation (parcial, trimestral y final) a través de la recopilación de datos ingresados en el sistema KIWI.

12.C Subproyecto: Posicionamiento de Prometea a nivel federal, regional e internacional.

12.C.1. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales.

12.C.2. Objetivo Estratégico: Relación Intra e Inter Institucional: red dinámica de los distintos actores.

12.C.3. Descripción General: El presente proyecto se orienta a consolidar esta herramienta de inteligencia artificial a nivel federal, regional e internacional, compartiendo la experiencia desarrollada a nivel local, y contribuyendo a la adaptación del recurso a las necesidades de cada jurisdicción.

13. Proyecto: Buscador inteligente de dictámenes

13.1 Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

13.2. Objetivo Estratégico: Innovación Judicial y Arquitectura Institucional.

13.3. Descripción: El objetivo del proyecto es la optimización del sistema de búsqueda de los dictámenes suscriptos por distintas dependencias del MPF,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

herramienta fundamental que permite conocer los antecedentes necesarios para la elaboración de nuevos dictámenes. El buscador inteligente brinda la posibilidad de obtener un dictamen o un grupo de dictámenes que posean contenido extremadamente específico. El buscador, a partir de la detección inteligente que realiza sobre el contenido del texto en forma directa, permite llegar en pocos segundos al dictamen o los dictámenes deseados, a través de filtros y sub filtros, incluyendo palabras o frases y/o excluyéndolas.

14. Proyecto: Programa estratégico de Capacitación (PEC) 2020-2024

14.1 Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

14.2. Objetivo Estratégico: Capacitación.

14.3. Descripción: El presente programa se orienta a diseñar, coordinar y organizar las actividades de capacitación conforme lo establecido en el Plan Estratégico 2020-2024 y en concordancia con el Plan de Capacitación para ese período (cfr. Resolución FG N° 71/2021).

Este programa requiere del desarrollo e implementación de capacitaciones alineadas con los ejes temáticos establecidos en el Plan de capacitación 2020-2024.

14.A. Sub Proyecto: Programa de capacitación y formación profesional del CIJ

14.A.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

14.B.2.Objetivo estratégico: Capacitación.

14.. B.3.Descripción: En el marco del proceso de reorganización institucional del CIJ se proyecta continuar con el desarrollo de actividades tendientes a potenciar el capital humano del área, a través de capacitación específica que permita la profesionalización, jerarquización y actualización en la formación técnica de los equipos.

15. Proyecto: ISO 9001 ¿ Calidad ¿ IRAM

15.1. Lineamiento Estratégico: Gestión judicial de calidad.

15.2. Objetivo Estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.Política Criminal Integral y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal
--

DESCRIPCIÓN:

15.3. Descripción: Este proyecto se orienta a implementar un sistema de gestión de calidad para los procesos de las dependencias de acceso a la justicia y luego certificarlo bajo Normas ISO 9001:2015.
--

Programa: 31 Política Criminal Integral y Gestión Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	49.216.858.759
Personal Permanente	48.642.705.932
Asignaciones familiares	383.036.828
Asistencia social al personal	191.115.999
Bienes de consumo	120.738.386
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.794.449
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.129.875
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.256.094
Productos metálicos	42.734
Otros bienes de consumo	7.515.234
Servicios no personales	870.395.830
Servicios básicos	1.112.402
Alquileres y derechos	119.161.864
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.972.843
Servicios profesionales, técnicos y operativos	493.009.369
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.898.810
Pasajes, viáticos y movilidad	110.240.542
Bienes de uso	247.908.482
Maquinaria y equipo	117.165.802
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	227.829
Activos intangibles	130.514.851
TOTAL	50.455.901.457

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LEGAJOS SPP INGRESADOS PARA CONTROL	LEGAJO	4.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32. Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales -CIJ- dependiente de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, es el organismo que colabora con las/os fiscales y autoridades judiciales en las investigaciones penales, contravencionales y de faltas.

El órgano desarrolló un plan que tiende a continuar las acciones iniciadas en el presente ejercicio, así como asegurar la constante actualización tecnológica de sus áreas e incorporar nuevas tareas.

Los proyectos contenidos en este Programa corresponden al Eje Estratégico "Gestión Judicial de Calidad" (Eje 4), Objetivo Estratégico "Policía Judicial ¿ CIJ-" (4.7).

1. Proyecto: Implementación de buenas prácticas y formación de agentes especializados en casos de trata de personas y delitos conexos

1.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

1.2. Objetivo Estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

1.3. Descripción: Este proyecto tiene como objetivo central la profesionalización y especialización de los agentes y funcionarios a la hora de investigar casos de trata de personas y sus delitos conexos. Para ello se trabajará con otros organismos públicos y entidades privadas.

2. Proyecto: Seguridad de la información

2.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

2.2. Objetivo Estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ, Innovación judicial y arquitectura institucional.

2.3. Descripción: Este proyecto propone la definición y aprobación de una política de seguridad de la información para el área, que permita generar un orden en el flujo de documentación (tanto digital como física) que circula entre las diferentes dependencias del MPF.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32. Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

A su vez se diseñarán medidas para asegurar la cadena de custodia y proteger la integridad de la información.

3. Proyecto: Renovación e incorporación de nuevas tecnologías y equipamiento para el desarrollo de las investigaciones

3.1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.3. Descripción: En el marco de este proyecto, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

3.A. Subproyecto: Adquisición de UFED Premium

3.A1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.A2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.A3. Descripción: En atención al constante avance tecnológico el proyecto tiene como finalidad la adquisición de las tecnologías más avanzadas para la extracción y análisis pericial de soportes digitales.

3.B. Subproyecto: Puesta en valor del Área de Balística del CIJ

3.B1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.B2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.B3. Descripción: El CIJ cuenta con un Área de Balística, dentro del Gabinete de Criminalística, que requiere de modernización y estandarización de procesos. Para ello se proyecta la readecuación de su espacio físico y la adquisición de herramientas y aparatología, tales como: recuperador balístico, macroscopio comparador balístico y diversos insumos.

3.C. Subproyecto: Readecuación edilicia de las sedes del CIJ

3.C1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.C2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.C3. Descripción: Se proyecta comenzar con la segunda etapa de las reformas edilicias de las oficinas del organismo. En esta etapa se incluyen la renovación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32. Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

readecuación de oficinas del 2do piso (parcialmente), 3er piso y del subsuelo del edificio de Chacabuco 151 y sectores del piso 1 y 2 del inmueble de Tuyú 86.

3.D. Subproyecto: Adquisición de nuevo cromatógrafo

3.D1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.D2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.D3. Descripción: Luego de haber concluido la implementación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense, resulta fundamental fortalecer el área con la adquisición de un nuevo cromatógrafo que funcione bajo diferentes funciones y que, a su vez, permita aumentar la capacidad operativa.

3.E. Subproyecto: Análisis de la Escena del Hecho

3.E1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.E2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.E3. Descripción: En atención al futuro traspaso de competencia, el proyecto tiene como objetivo el desarrollo de un área que tenga como tarea la presencia y asesoría a las autoridades fiscales en la denominada "escena del hecho". A su vez, dicha área podrá realizar una documentación y planimetría de la escena. Marco de competencias: manchas hemáticas, trayectorias, ubicaciones, representación en escena del hecho para definir su mecánica, presencia inmediata.

3.F. Subproyecto: Implementación de depósito transitorio de efectos

3.F1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.F2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.F3. Descripción: Se está trabajando junto con la Oficina de Infraestructura en la búsqueda de un espacio que funcione como depósito transitorio de efectos dentro de las oficinas del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

3.G. Subproyecto: Implementación de Laboratorio de Genética

3.G1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.G2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32.Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

3.G3. Descripción: Teniendo en cuenta el futuro traspaso de competencias, determinadas demandas y necesidad de las autoridades fiscales y el conocimiento y experiencia adquirida del intercambio con otros organismos, se propone la implementación de un Laboratorio de Genética que posibilite llevar adelante diferentes pericias y analizar el eventual desarrollo de una base de información.

3.H. Subproyecto: Implementación de Protocolo para la Destrucción de Efectos

3.H1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.H2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.H3. Descripción: Desde el año 2022 se viene llevando a cabo este proyecto que cuyo objetivo es diseñar un sistema conforme a la normativa que permita realizar la destrucción, en los casos que sea solicitado por orden fiscal/judicial, de los elementos tecnológicos o de otro tipo. Es por eso, que se profundizó en el estudio de otras experiencias, el análisis de viabilidad, diseño de flujo y la obtención de los permisos necesarios para llevarlo a cabo. Se llegó a un convenio con ARPRA para canalizar a través de ellos la destrucción de los efectos.

3.I. Subproyecto: Desarrollo e implementación de un nuevo Sistema de Gestión Digital para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales

3.I1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.I2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.I3. Descripción: Se busca incorporar la funcionalidad de confección de informes y contemple tanto la estructura como el flujo de trabajo del organismo. En este sentido, se consideraron las carencias del sistema KIWI en relación a la dinámica interdisciplinaria del Cuerpo. El proyecto será llevado adelante en conjunto con el área de tecnología del MPF.

3.J. Subproyecto: Desarrollo de sistema gestión administrativa

3.J1. Lineamiento estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

3.J2. Objetivo estratégico: Policía Judicial ¿ CIJ.

3.J3. Descripción: En pos de efficientizar los procesos administrativos del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32. Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

organismo, se proyecta el desarrollo de un sistema de gestión integral que asegure el resguardo y la trazabilidad de la información relevada y evite la duplicidad de tareas.

Dentro de sus funcionalidades, incluye un módulo específico de efectos a través del cual se compartirá internamente la información vinculada al material probatorio, se unificarán procesos y se minimizará la carga manual de datos.

De esta manera, se asegurará la fidelidad de la información obtenida desde el ingreso hasta la salida del efecto del organismo.

4. Proyecto: Abordaje integral para casos de estafas electrónicas e informáticas

4.1. Lineamiento Estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas.

4.2. Objetivo Estratégico: Ciberdelincuencia, Estrategias de persecución y medidas alternativas.

4.3. Descripción: En atención a que el CIJ interviene como organismo auxiliar de las distintas Fiscalías en casos de estafas, el objetivo es la sistematización de la información que surgen de los casos con el fin de identificar puntos en común y, en consecuencia, organizaciones criminales vinculadas. Se buscará, en principio, la unificación de información de casos CABA y luego la cooperación y coordinación con otras jurisdicciones.

5. Proyecto: Encuentros/capacitaciones desde el CIJ para los equipos fiscales

5.1. Lineamiento Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

5.2. Objetivo Estratégico: Capacitación.

5.3. Descripción: Coordinar encuentros entre el personal del CIJ y todos los funcionarios y/o agentes de las fiscalías, ello con el fin de lograr intervenciones más eficientes y potenciar la coordinación entre las áreas.

Con el fin de llevar adelante las acciones descriptas y continuar con la ejecución de las iniciativas en curso, así como también en beneficio del Poder Judicial de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 32.Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal
--

DESCRIPCIÓN:

CABA en su conjunto, se prevé mantener el proyecto denominado "programa especial" para la renovación del equipamiento informático, solución de almacenamiento y la adquisición de herramientas tecnológicas de investigación forense y criminal que optimizarán las técnicas de recolección, análisis y resguardo de la evidencia digital con estándares internacionales el cual se solicita dentro de la Jurisdicción 5, programa 40 "Comisión Conjunta de Administración Ministerio Público" para el cual se proyecta una inversión de USD 3.813.941 (tres millones ochocientos trece mil novecientos cuarenta y un dólares).
--

Programa: 32 Investigación y Relaciones con la Fuerza de Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.142.059.874
Personal Permanente	5.084.183.144
Asignaciones familiares	38.018.466
Asistencia social al personal	19.858.264
Bienes de consumo	28.918.549
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.356.798
Textiles y vestuario	963.084
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.600.819
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.635.464
Otros bienes de consumo	13.362.384
Servicios no personales	490.266.310
Servicios básicos	116.221
Alquileres y derechos	12.449.749
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.808.524
Servicios profesionales, técnicos y operativos	306.359.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.100.410
Pasajes, viáticos y movilidad	10.935.417
Otros servicios	1.496.869
Bienes de uso	159.453.759
Maquinaria y equipo	26.696.746
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	169.318
Activos intangibles	132.587.695
TOTAL	5.820.698.492

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DILIGENCIAS EN EL MARCO DE UNA INTERVENCIÓN	DILIGENCIA	17.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como misión entender en la planificación de estrategias de abordaje en materia de género y asistencia a la víctima y al testigo, así como las que trabajan en lo referido a las políticas institucionales orientadas a fortalecer los canales de acceso a justicia, con especial atención de quienes, en virtud de sus limitaciones sociales, económicas o culturales se encuentran impedidos/as de ejercer plenamente sus derechos.

Por ello se encuentra integrado, mayoritariamente, por los proyectos que se desarrollan en el Eje 3 "Violencia de Género y Asistencia a Grupos de Vulnerabilidad" del Plan Estratégico 2020-2024 del Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio de lo cual compromete también algunas acciones asociadas a la generación de campañas de difusión y afianzamiento de las relaciones institucionales a esos fines, y a la optimización de la respuesta jurisdiccional ante estas problemáticas (Ejes 4 y 5; "Gestión Judicial de Calidad" y "Posicionamiento Institucional del MPF y Relaciones Institucionales", respectivamente).

1. Proyecto: Centro de Atención Integral para víctimas de violencia de género (CAIVG)

1.1. Eje Estratégico: Violencia de género y asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad; Gestión judicial de calidad.

1.2. Objetivo Estratégico: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género; Asistencia a la víctima de violencia de género; Atención al ciudadano.

1.3. Descripción: En el marco de la ruta crítica de la violencia de género, resulta fundamental identificar los complejos laberintos que deben enfrentar las personas víctimas de violencia de género para hacer una denuncia, a fin de reconstruir el sistema de toma de denuncias y generar una atención para las víctimas que sea accesible y eficaz.

En este sentido, el proyecto propone encarar la creación de dispositivos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

atención denominados Centros de Atención Integral para víctimas de violencia de género (CAIVG) para que trabajen de manera articulada y coordinada con las Unidades de Orientación y Denuncia, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a efectos de establecer un sistema único de atención donde las víctimas reciban toda la asistencia y asesoramiento que requieren en un mismo acto (por ej: toma de denuncia, evaluación de riesgo, abordaje psicosocial, revisión médica, resguardo de evidencia digital) evitando la revictimización que genera la multiplicación de intervenciones que expone a la víctima a repetir su historia más de una vez.

2. Proyecto: Unidad de Orientación y Denuncia (UOD) Accesible

2.1. Eje estratégico: Posicionamiento Institucional del Ministerio Público Fiscal y Relaciones Institucionales.

2.2. Objetivos estratégicos: Relación Intra e Interinstitucional, red dinámica de los distintos actores.

2.3. Descripción: Desarrollar la primera boca de Acceso a Justicia íntegramente accesible de América Latina. Según el censo del 2010, en CABA viven más de 316.844 personas con algún tipo de discapacidad. Proyecto elaborado de la mano con el Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad.

3. Proyecto: Seguimiento de consultas ciudadanas

3.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad y Apoyo Administrativo Financiero.

3.2. Objetivo estratégico: Control de gestión, Atención al ciudadano y Capacidades tecnológicas e informáticas.

3.3. Descripción: El proyecto consiste en proporcionar una plataforma informática que nuclea las consultas de los ciudadanos a las fiscalías, y que permita una gestión eficiente del direccionamiento de las mismas. Se busca asistir a las fiscalías en la gestión de las consultas judiciales que llegan por medios digitales, con el fin de unificarlas y poder gestionarlas de una manera más eficiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

A su vez, se busca poder dirigir las consultas directamente a las áreas que corresponden intervenir, de manera ágil y fácil, permitiendo llevar el control de las respuestas otorgadas.

4. Proyecto: Seguimiento digital de medidas de protección y seguridad

4.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad y Apoyo Administrativo Financiero.

4.2. Objetivo estratégico: Control de gestión, Atención al ciudadano y Capacidades tecnológicas e informáticas.

4.3. Descripción: El proyecto consiste en confeccionar una metodología de registro y una gestión eficiente de las medidas de protección y seguridad otorgadas a las víctimas en procesos judiciales. El mismo surge en base a la necesidad de llevar registros exactos de las medidas de protección que se solicitan desde este Ministerio Público al Ministerio de Seguridad de la Ciudad, con el objeto de gestionar los recursos de una manera más eficiente y ordenada, otorgando mayor disponibilidad a los mismos para la Justicia en general.

5. Proyecto: Investigación sobre masculinidades y el impacto de los dispositivos

5.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a víctimas en situación de vulnerabilidad.

5.2. Objetivo estratégico: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género. Asistencia integral a la víctima de violencia de género.

5.3. Descripción: El objetivo central de este proyecto consiste en analizar el impacto, desde la perspectiva de todas las personas involucradas (víctimas y denunciadas), que producen los diversos dispositivos, de acuerdo a sus características de abordaje, respecto de quienes fueron sometidas al instituto de la Suspensión del Procedimiento a Prueba en casos de violencia de género. El resultado será una publicación de la investigación que dé cuenta del impacto de los dispositivos respecto de las personas involucradas en casos de violencia de género, que sirva de insumo para generar una política criminal en la materia basada en evidencia empírica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

6. Proyecto: Ateneo de casos en Violencia de género

6.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a víctimas en situación de vulnerabilidad.

6.2. Objetivo estratégico: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género. Asistencia integral a la víctima de violencia de género. Enfoque diferencial en materia de asistencia a personas en situación de vulnerabilidad.

6.3. Descripción: Desarrollo de nuevas propuestas de capacitación para el intercambio de información y buenas prácticas entre las/os operadoras/es del Sistema de Justicia. Para el año 2024 se prevé ampliar la propuesta formulada hasta el presente, con el objeto de facilitar a las/os agentes involucradas/os una herramienta de búsqueda de información (jurisprudencia y doctrina) vinculada al tema propuesto para el Ateneo (Sistema KIWI), así como también modelos/proyectos de dictámenes que reúnan las características apropiadas para la resolución del tipo de casos que fue objeto de análisis.

7. Proyecto: Investigación sobre "Mujeres y personas trans y travestis en conflicto con la ley penal: su participación en actividades de narcomenudeo"

7.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a víctimas en situación de vulnerabilidad.

7.2. Objetivo estratégico: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género.

7.3. Descripción: El objetivo central de este proyecto consiste en identificar el universo de casos en los que se registra la participación de mujeres y personas trans y travestis en actividades de narcomenudeo. Señalar sus características, modalidades de intervención, las prácticas que caracterizan el desarrollo del proceso penal y las respuestas institucionales que se brindan desde la justicia local.

8. Proyecto: Campaña de concientización de Acceso a la Justicia

8.1. Lineamiento Estratégico: Posicionamiento institucional y relaciones institucionales.

8.2. Objetivo Estratégico: Relación intra e interinstitucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN:

8.3. Descripción: Se definió que durante el mes de septiembre se llevará adelante la campaña propuesta en atención a ser la "Semana de Acceso a la Justicia". Se está trabajando en coordinación con distintas áreas del MPF CABA y del Consejo de la Magistratura de la CABA.

9. Proyecto: Plan Estratégico de Presencia Territorial

9.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad.

9.2. Objetivo estratégico: Atención al ciudadano.

9.3. Descripción: Se proyecta una apertura gradual de oficinas y/o puntos de acceso en distintas ubicaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de atender las necesidades de los vecinos de cada zona. Se prevé que las modalidades de atención serán: virtual, presencial y por funcionarios del GCBA.

10. Proyecto: Software para la recepción de denuncias

10.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

10.2. Objetivo estratégico: Atención al ciudadano

10.3. Descripción: La implementación de este software que permite potenciar y maximizar la recepción de denuncias, permitiendo la interacción con los sistemas existentes de gestión Kiwi y GAP, para mantener sus respectivos flujos de información fue concretada en los ejercicios anteriores y se proyecta en lo sucesivo llevar adelante todas las gestiones que se derivan de las necesidades de renovación de licencias y gestiones de soporte para su correcto funcionamiento.

Programa: 33 Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.876.639.836
Personal Permanente	5.798.153.286
Asignaciones familiares	55.859.448
Asistencia social al personal	22.627.102
Bienes de consumo	12.155.921
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.479.024
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.829.506
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.072.811
Otros bienes de consumo	774.580
Servicios no personales	546.723.980
Servicios básicos	132.824
Alquileres y derechos	14.228.286
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.354.968
Servicios profesionales, técnicos y operativos	462.282.956
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.382.373
Pasajes, viáticos y movilidad	13.342.573
Bienes de uso	130.582.372
Maquinaria y equipo	20.358.798
Activos intangibles	110.223.574
Transferencias	30.982.191
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.982.191
TOTAL	6.597.084.300

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y A LOS TESTIGOS	ASISTENCIA	65.449